BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.985

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 23 de Mayo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 22 de Mayo de 1934

Por avisos varios	1.197.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	71.—
" subscripciones	48.—
" venta de Boletines y folletos	10.10
Total	$ 1.766.10

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Autorizando a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, a remitir en consignación para su venta, al Mercado Central de Frutos, 338 cueros y 154 kilos de cerda, por la suma aproximada de $ 3.423.— m|nacional.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

41.345. — Exp. 42|934. — Licitaciones. — Visto el presente Exp., Licitación O. D. 26, por el cual la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, solicita autorización para proceder a la venta de 388 cueros y 154 kilos de cerda, provenientes de la hacienda vacuna sacrificada para el consumo del establecimiento y de la hacienda equina nacida y sacrificada en el establecimiento, y que ascenderá aproximadamente a la suma de $ 3.423.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de venta más beneficioso para los intereses fiscales, resulta el de la entrega de tales subproductos, en consignación, para su venta en el Mercado Central de Frutos, aprobado en otra oportunidad análoga por la Contaduría General de la Nación, en su informe número 413 de fecha 26 de Mayo ppdo., en razón de que unido a la celeridad del trámite que supone tal sistema, se agrega la obtención de los precios mayores que en plaza pueden conseguirse como consecuencia de la demanda de un mayor número de comerciantes interesados;

Que tal venta encuadra dentro de lo que establece en su inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, a remitir en consignación, para su venta, al Mercado Central de Frutos, 388 cueros y 154 kilos de cerda, de acuerdo al siguiente detalle:

		$m|n.
308	cueros vacunos, de animales adquiridos en las ferias, para consumo con un valor aproximado de	2.464.—
115	kilos de cerda vacuna, de animales de la misma procedencia, valor aproximado	70.—
43	cueros vacunos, nacidos y consumidos en el establecimiento	344.—
28	cueros de becerros, iguales a los anteriores	140.—
9	cueros de potros, nacidos y sacrificados	54.—
39	kilos de cerda de yeguarizos, nacidos y criados en el establecimiento ..	351.—

cuyo importe total aproximado, es de .... 3.423.—

Art. 2.° — El importe aproximado de ($ 3.423.— m|n.) tres mil cuatrocientos veintitrés pesos moneda nacional, que se recaude en la enajenación que se autoriza en el artículo anterior, deberá sr depositado en el Banco de la Nación Argentina. "Cuenta Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", debiendose remitir a la citada Dirección los respectivos comprobantes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, a sus efectos, pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando las licitaciones privadas números 10.560 y 10.561, realizadas el 9 de Marzo ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para la enajenación de 401 cueros vacunos salados, por un importe de $ 6.800.— moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.344. — Exp. 43|1934. — Licitaciones. — Visto el expediente Licitaciones privadas números 10.560 y 10.561, correspondinete a la enajenación de 401 cueros vacunos salados, con un peso de 10.000 kilos, efectuada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, y

CONSIDERANDO:

Que se han observado todos los requisitos y normas legales establecido para las licitaciones privadas;

Que la enajenación de referencia se ha realizado "ad-referéndum", de este Poder Ejecutivo, para evitar perjuicios en los cueros, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas números 10.560 y 10.561, realizadas el 9 de Marzo del corriente año, por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, y la adjudicación a la firma Modesto González, por la enajenación de 401 cueros vacunos salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo de la población del citado establecimiento, con un peso de 10.000 kilos a $ 0.68 el kilo, por un importe de ($ 6.800.— m|n.) seis mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de que trata el artículo anterior, deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina "Cuenta Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Aceptando invitación del Gobierno de Italia

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

41.044. — N.° 61. — Vista la nota de la Embajada de Italia aquí acreditada, número 24, del 25 de Enero ppdo., en la que en nombre de su Gobierno, invita al de la República Argentina a hacerse representar oficialmente en el X Congreso Internacional de Actuarios, que se realizará en Roma, del 4 al 10 de Mayo próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno Italiano, para que el de la República Argentina se haga representar oficialmente en el X Congreso Internacional de Actuarios, que se efectuará en Roma, del 4 al 10 de Mayo próximo.

Art. 2.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino al X Congreso Internacional de Actuarios, que se celebrará en Roma, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, doctor José María Cantilo.

Art. 3.° — Desígnase al Cónsul adscripto a la Embajada Argentina en Italia, don Luis Felipe Tito Livio Foppa, para que siga los trabajos que se efectúen en dicho Congreso e informe sobre el particular oportunamente.

Art. 4.° — Extiéndase la Plenipotencia respectiva, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Traslado de los Cónsules, Mones Cazón y Bollini

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

41.045. — N.° 62. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase: a Bilbao, al actual Cónsul en Santos, don Rodolfo J. Mones Cazón y a Santos, al actual Cónsul Auxiliar en Río de Janeiro, don Alejandro Bollini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Traslado del Cónsul, N. García Rams

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

41.046. — N.° 63. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase: al Consulado en Santiago de Chile, como Cónsul Auxiliar, al actual Cónsul Auxiliar en La Paz, D. Nino García Rams.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sijurisdicción consulados en Uruguay

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.339. — N.° 66. — Vista la nota número 46-M-1934, del 22 de Febrero ppdo., del Consulado General Argentino en Montevideo, y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La jurisdicción de las oficinas consulares argentinas en Paysandú y Fray Bentos, de la República Oriental del Uruguay, queda establecida en la siguiente forma:

Consulado en Paysandú, con jurisdicción en el Departamento del mismo nombre y en el de Tacuarembó.

Consulado en Fray Bentos, con jurisdicción en el Departamento de Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Asignado al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, la suma de $ 8.500.— moneda nacional destinados a la adquisición de artículos correspondientes a las siguientes partidas. artículos de farmacia, droguería, cirugía, rayos X y artículos de fotografía y útiles de laboratorio, la suma de $ 5.500.— m|n.; artículos de menaje y cocina, la suma de pesos 1.000.— m|n. y herramientas y materiales de talleres, la suma de pesos 2.000.— m|nacional,a imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 2, partida única del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.183. — Exp. 40|934. — Licitaciones. — Atento a que la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, solicita que se le autorice a adquirir diversos artículos correspondientes a las partidas de medicamentos, menaje y cocina y herramientas y materiales de talleres, con destino a cubrir las necesidades de ese establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones de referencia revisten el carácter de urgente;

Que las partidas 5, 6 y 10 del Anexo M, inciso 18, ítem 1, del Presupuesto vigente, a las que correspondería imputar esos gastos, se hallan totalmente comprometidas;

Que el Presupuesto General de Gastos en su Anexo M, inciso 18, ítem 2, asigna una partida especial para aumentos y mejoras de las asignaciones acordadas a los establecimientos comprendidos en el ítem 1;

Vista la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, el dictamen favorable de la Delegación de la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 8.500.— m|n.), destinados a la adquisición de artículos correspondientes a las siguientes partidas: Artículos de farmacia, droguería, cirugía, rayos X y artículos de fotografía y útiles de laboratorio, la suma de $ 5.500.— m|n.; artículos de menaje y cocina, la suma de $ 1.000.— m|n. y herramientas y materiales de talleres, la suma de $ 2.000.— m|n.

Art. 2.° — La suma total de (pesos 8.500.— m|n.) ocho mil quinientos pesos moneda nacional, acordada por el artículo precedente, se deberá imputar en su oportunidad al Anexo M, inciso 18, ítem 2, partida única del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asignando al Hospital Común Regional del Río Negro en Allen, la suma de $ 5.600.— m|n., destinada a la adquisición de artículos correspondientes a las siguientes partidas: Artículos alimenticios, la suma de $ 3.500.— m|n.; combustibles, la suma de pesos 700.— m|n.; lavado y desinfección $ 350.— m|n.; útiles de escritorio, la suma de $ 500.— m|n. y artículos de ropería y vestuario la suma de pesos 550.— m|n., a imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 2, partida única del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.182. — Exp. 41|934. — Licitaciones. — Visto lo solicitado por la Dirección Interina del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, relativo al aumento de las partidas de alimentos, combustibles, lavado y desinfección, útiles de escritorio y vestuario, las que son completamente exiguas y no permiten el normal funcionamiento de ese Hospital, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Gastos, en su Anexo M, inciso 18, ítem 2, asigna una partida especial, para aumentos y mejoras de las asignaciones acordadas a los establecimientos comprendidos en el ítem 1.°;

Atento a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, lo dictaminado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Hospital Común Regional del Río Negro en Allen, la suma de cinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 5.600.— m|n.), destinada a la adquisición de artículos correspondientes a las siguientes partidas: Artículos alimenticios, la suma de $ 3.500 m|n.; combustibles, la suma de $ 700.— m|n.; lavado y desinfección $ 350.— m|n.; útiles de escritorio, la suma de $ 500.— m|n. y artículos de ropería y vestuario la suma de pesos 550.— m|n.

Art. 2.° — La suma total de cinco mil seiscientos pesos moneda nacional, acordada por el artículo precedente, deberá imputarse en su oportunidad al Anexo M, inciso 18, ítem 2, partida única del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto acordado a SS. EE., los Sres. Obispos de las Diócesis de Tucumán y Santiago del Estero, Monseñores Agustín Barrere y Audino Rodríguez y Olmos, la suma de $ 2.000.— m|n., para efectuar la visita "ad-limina".

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.343. — N.° 48. — En vista de lo manifestado por S. S. el señor Obispo de la Diócesis de Tucumán, Monseñor Agustín Barrere en nota de fecha 20 de Enero del año en curso, y por S. E. el señor Obispo de la Diócesis de Santiago del Estero, Monseñor Audino Rodríguez y Olmos, en nota de fecha 22 de Febrero del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que ambos Prelados de la Iglesia Argentina, se dirigen a Roma, con asentimiento del Poder Ejecutivo, para efectuar la visita ad Limina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a SS. EE. los señores Obispos de las Diócesis de Tucumán, Monseñor Agustín Barrere y de Santiago del Estero, Monseñor Audino Rodríguez y Olmos, en calidad de viático, la suma de dos mil pesos ($ 2.000.— m|n.), correspondiendo un mil pesos a cada uno, para los gastos que ocasione su traslado a Roma, con el objeto de efectuar la visita ad Limina; debiendo imputarse esta erogación al Anexo C, inciso 5.°, ítem I, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

Thyssen Ltda. — Cía. Industrial y Mercantil. — Ordenando el pago a prorrata del sueldo de un guarda, en Rosario (1).

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

40.042. — 1692. — Expte. 6144-T-933. — Dto. N.° 63. — Vista la presentación de la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., en la que pide se le releve de la obligación de costear el sueldo de un guarda-almacén que se le impuso por decreto número 589 de 11 de Diciembre de 1924, al acordársele la habilitación del galpón C. y terreno contiguo, sito en jurisdicción de la Aduana de Rosario, para almacenamiento de mercaderías de corralón, nacionalizadas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la ocurrente funda su petición en el hecho de que tratándose de artículos que ya han tributado los derechos pertinentes, ha desaparecido en gran parte el riesgo fiscal que autorizaría la exigencia de un empleado con servicio permanente en el citado galpón, estimando que el Resguardo puede fácilmente, mediante su propio personal, intervenir en cada caso en que deba otorgar pase de salida a los efectos que sea necesario retirar a plaza, diligencia que por su brevedad puede ser cumplida sin menoscabo de las demás funciones que tiene asignadas dicha dependencia:

Que no obstante, los justificativos que se aducen en beneficio del reclamo interpuesto deben examinarse a través de la situación de hecho existente en el puerto de que se trata, derivada de la inconveniente instalación y funcionamiento de depósito de mercaderías nacionalizadas dentro de la zona portuaria y que si bien en principio inaceptables ha sido tolerada con el objeto de no causar perjuicios a las firmas concesionarias;

Que planteada la cuestión en estos términos, surge incuestionablemente el derecho del fisco de precaverse contra posibles filtraciones de la renta, intensificando las medidas de contralor, que deberán costear, como es lógico, aquéllos en cuyo beneficio funcionan las concesiones; premisa de la cual se infiere la imposibilidad de acceder a lo solicitado por la recurrente;

Que de las actuaciones producidas y antecedentes agregados, resulta que próximo al depósito de ésta, existe otro galpón perteneciente a la firma J. Sainte Marie y Cía., que viene realizando idénticas operaciones, en virtud de la concesión otorgada por decreto de 22 de Junio de 1920, dado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas (Boletín Oficial número 7916, de Julio 13 de 1920), sin encontrarse sujeta al pago de empleado fiscalizador alguno;

Que si bien el Departamento de Hacienda resolvió con fecha 12 de Enero de 1923 (R. V. N.° 47), que no correspondía exigir a dicha concesionaria el pago de un empleado permanente, por conceptuarse innecesario, no puede desconocerse que en el momento actual, dado la amplitud de las operaciones y el número de concesionarios que se encuentran en iguales o parecidas condiciones, la Aduana de Rosario se ve en la imposibilidad de distraer su personal en las tareas de vigilancia que debe ejercer en los depósitos, procediendo en consecuencia se efectúen por cuenta de los interesados, desde que, como queda dicho, el funcionamiento de aquéllos responde a las conveniencias de éstos, que han establecido en cierto modo en la zona portuaria una ampliación de sus negocios;

Que por ende, no existe en la actualidad ningún motivo que justifique una exención en favor de la firma Sainte Marie y Cía., la que, por razones de lógica y elemental justicia debe quedar sometida a igual obligación que los demás concesionarios;

Que atento lo informado por las dependencias respectivas, no es necesario el nombramiento de un guarda para atender exclusivamente las operaciones que realice esta última, bastando que el destacado en el galpón de la Compañía Thyssen Lametal, atienda simultáneamente los dos depósitos y estableciendo que el pago de los haberes y aporte patronal corra al cargo de ambas compañías por partes iguales;

Que no puede haber inconveniente por parte de la firma Sainte Marie y Cía., desde que en el respectivo decreto de concesión se ha establecido expresamente que ésta es con carácter precario y sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — A partir de la fecha, la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. y la firma J. Sainte Marie y Cía., abonarán a prorrata el sueldo y aporte patronal correspondiente al guarda que debe fiscalizar las operaciones que realicen en sus depósitos, quedando modificado en este sentido el decreto de concesión de 11 de Diciembre de 1924 y ampliado el de 22 de Junio de 1920.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) Se publica nuevamente por haberse deslizado un error.

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Encargando la firma del despacho del Ministerio de Hacienda, al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.340. — 1899. — Dto. N.° 1084. — Debiendo ausentarse de la Capital Federal el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Federico Pinedo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mientras dure la ausencia del doctor Federico Pinedo, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, encárgase de refrendar y legalizar los actos del Presidente, en los asuntos de dicho despacho, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Iriondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Acuerdo General de Ministros. — Autorizando al Banco de la Nación Argentina, para facilitar a los colonos de distintas regiones del país, créditos especiales para adquisición se semillas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

41.311. — 1900. — Visto la nota del Banco de la Nación Argentina y teniendo en cuenta la situación difícil por que atraviesan los colonos de las distintas regiones del país, lo que hace necesario prestarle con urgencia la ayuda indispensable que les permita afrontarla y proseguir las tareas emprendidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno tiene el deber primordial de velar por la economía nacional, si es preciso acudiendo a medidas de excepción cuando se encuentra afectada como en este caso con cierta gravedad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para facilitar créditos especiales a los colonos de las distintas regiones del país, destinados a la adquisición de semillas. El estado tomará a su cargo el importe de estas operaciones que serán acordadas conforme a la reglamentación que dicte el Directorio del mencionado Banco.

Art. 2.° — El Banco de la Nación Argentina, deberá tomar las medidas que juzgue convenientes para obtener el cobro de las sumas adelantadas, las que se acreditarán a medida que se perciban a la cuenta deudora especial que se abrirá con motivo de este acuerdo.

Art. 3.° — Los préstamos a que se refiere el artículo 1.°, no podrán exceder en su totalidad a la suma de $ m|n. 1.000.000.—.

Art. 4.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho archívese.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas. — Luis Duhau

Acuerdo: aprobando la operación de renovación del préstamos por Dls. 972.000, con diversas entidades industriales.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.389. — 1901. — Habiéndose convenido la renovación de las letras de tesorería en dólares que vencieron el 1.° de Abril ppdo., a favor de diversas Sociedades Comerciales e Industriales por la suma de dólares 1.080.000, y

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado el pago del 10 o|o, de las letras vencidas y la emisión por el saldo, de nueve series de letras de tesorería con vencimientos semestrales, empezando el 1.° de Octubre de 1934 e intereses de 2 1|4 o|o, 2 1|2 o|o, 2 3|4 o|o, 3 o|o, 3 1|4 o|o, 3 1|2 o|o, 3 3|4 o|o, 4 o|o y 4 o|o, para su vencimiento;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la operación de renovación de letras de tesorería emitidas en dólares, en los Estados Unidos de Norte América, por la cantidad total de dólares 972.000.

Art. 2.° — Las firmas y por las cantidades que intervienen en la operación, son las siguientes:

	Dls.
The Frigorífico Armour de La Plata S. A.	252.000
Compañía Swift de La Plata S. A.	252.000
Compañía Hispano Americana de Electric.	225.000
International Harvester Company	135.000
Frigorífico Wilson de la Argentina	63.000
Singer Sewing Machine Company	45.000
Total	972.000

Art. 3.° — Las letras se emitirán en nueve series de dólares 108.000 (ciento ocho mil dólares), cada una y tendrán los vencimientos e intereses que se indican a continuación:

Serie	2.1|4 o|o	anual,	vence	Octubre 1.° 1934
„	2.1|2 o|o	„	„	Abril 1.° 1935
„	2.3|4 o|o	„	„	Octubre 1.° 1935
„	3.— o|o	„	„	Abril 1.° 1936
„	3.1|4 o|o	„	„	Octubre 1.° 1936
„	3.1|2 o|o	„	„	Abril 1.° 1937
„	3.3|4 o|o	„	„	Octubre 1.° 1937
„	4.— o|o	„	„	Abril 1.° 1938
„	4.— o|o	„	„	Octubre 1.° 1938

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda, pondrá a disposición de los Banqueros Brown Brothers, Harriman y C°. la cantidad de dólares 108.000, ciento ocho mil dólares), destinados a retirar igual cantidad de letras de tesorería, así como también dispondrá lo necesario para abonar los intereses al 1.° de Abril de todas las letras de tesorería en circulación en Nueva York, a esa fecha.

Art. 5.° — Desígnase a los señores Brown Brothers, Harriman y C°., de Nueva York, en carácter irrevocable, Agentes Pagadores y Fiscales de las letras a emitirse por este decreto, debiendo retribuirse los servicios de dichos banqueros con el 1|4 de 1 o|o, del importe de la operación.

Art. 6.° — Nómbrase en carácter irrevocable a la New York Trust Company de Nueva York, Agentes autorizados para autenticar las letras de tesorería a que se refiere el presente decreto, y esos servicios serán retribuídos con el pago de veinticinco centavos de dólar por la autenticación de cada una de dichas letras.

Art. 7.° — Estas letras de tesorería, estarán libres de todo impuesto argentino, presente o futuro.

Art. 8.° — Será a cargo del Gobierno el pago de todos los gastos relacionados con la preparación del convenio financiero y las letras que han de emitirse inclusive todos los desembolsos ocasionados con el mismo motivo.

Art. 9.° — Autorízase a S. E. el señor Embajador de la República Argentina en Wáshington, doctor Felipe A. Espil, para firmar las instrucciones dirigidas a Brown Brothers, Harriman y C°., para la realización de este negociado y además para suscribir con el facsímil de su firma cada una de las letras de tesorería que se emitan, ya sean en forma provisional o definitiva; debiendo estos documentos llevar además la firma auténtica del señor don Conrado Traverso, Cónsul General de la República Argentina en la ciudad de Nueva York.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo.

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Acordando varias jubilaciones de oficio

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

Exte. 113-P-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan María Uladislao Pasqualis, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 31, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba y Nord Oeste, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos treinta y tres pesos con noventa y dos centavos ($ 333,92 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo previo y el del artículo 48 de la 10.650;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos diez y siete pesos con veintidós centavos ($ 317,22 m|n.) moneda nacional, a don Juan María Uladislao Pasqualis, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 % del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 31. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Expte. 79-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Anselmo Figueroa, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 9 u. c., se comprueba que ha prestado treinta y un (31) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 307,08 m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y un pesos con setenta y tres centavos ($ 291,73 m|n.) moneda nacional, a don Juan Anselmo Figueroa, ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

Expte. 12-I-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Ibar, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 36, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas y los desempeñados en el Ferrocarril Sud, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que aun cuando en la precedente orden de jubilación de oficio existe una pequeña diferencia de nombres, ello no puede enervar el derecho a la jubilación del recurrente que surge además del hecho de haber sido dejado cesante por limitación de servicios (fs. 10);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Juan Ibar, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, amortizándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 % de la jubilación.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 36. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

Expte. 160-A-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Ricardo Arias, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 44 y 45, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas y los desempeñados en los Ferrocarriles Central Argentino y Santa Fe, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 245,35 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo previo y el del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 50 de la 11.672 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y tres pesos con ocho centavos ($ 233,08 m|n.) moneda nacional, a don José Ricardo Arias, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 % de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 45 vta. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

Expte. 2-Y-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Oscar Yoffe, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 29, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo los prestados en la Cía. Hispano Amerinaca de Electricidad, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos ochenta y siete pesos con veintisiete centavos ($ 287,27 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, 54 de la 11.110 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y dos pesos con noventa y un centavos ($ 272,91 m|n.) moneda nacional, a don Oscar Yoffe, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 % del importe de la jubilación.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fs. 29. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.390. — 1902. — Dto. N.° 373. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, varias resoluciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y siete pesos con veintidós centavos ($ 317,22 m|n.) moneda nacional, a don Juan María Uladislao Pasqualis, ex empleado de Correos y Telégrafos, quien cesó en sus funciones el 1.° de Agosto de 1933. (Expte. 31.961-P-934).

2.° — La de fecha 27 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y un pesos con setenta y tres centavos ($ 291,73 m|n.) moneda nacional, a don Juan Anselmo Figueroa, ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, dispuesta por Acuerdo de 8 de Julio de 1932, quien cesó en sus funciones con igual fecha. (Expte. 32.295-F-934).

3.° — La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Juan Ibar, ex empleado de Correos y Telégrafos, dispuesta por Acuerdo del 14 de Julio de 1932, habiendo cesado en sus funciones el 31 de Julio del mismo año. (Expte. 32.150-I-934).

4.° — La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con ocho centavos ($ 233,08 m|n.) moneda nacional, a don José Ricardo Arias, ex empleado de Correos y Telégrafos, dispuesta por Acuerdo de 14 de Julio de 1932, quien cesó en sus funciones con igual fecha. (Expte. 32.141-A-934).

5.° — La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y dos pesos con noventa y un centavos ($ 272,91 m|n.) moneda nacional, a don Oscar Yoffe, ex empleado de Correos y Telégrafos, dispuesta por Acuerdo de 14 de Julio de 1932, quien cesó en sus funciones el 1.° de Enero de 1933. (Expte. 32.159-Y-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel R. Alvarado.

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Swift de La Plata S. A. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos, "bomba de hierro, a vapor".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.332. — 1903. — Expte. 16.172-C-1934. — Dto. N.° 80. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que pide se confirme la resolución de fecha 1.° de Marzo ppdo., (R. V. N.° 227), por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado por derechos de importación correspondientes a una bomba de hierro a vapor, cobre estañado manufacturado en radiadores para calefacción, termómetro industrial, papel blanco para obras, hierro en flejes sin trabajar, cascos de madera desarmados y tapas de madera para cascos; mercaderías que introdujo a plaza por los despachos que corren agregados en autos, destinadas a su frigorífico en el puerto de La Plata; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1.° de Marzo del corriente año, (R. V. N.° 227), recaída en el expediente 4656-C-1933.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Frigorífico Armour de La Plata. — Habilitando paraje denominado Punta Beagle para operaciones de descarga de carbón.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.333. — 1904. — Expte. 15.488-F-1934. — Dto. N.° 81. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata S. A., en la que solicita se habilite con carácter de intermitente el paraje denominado Punta Beagle, jurisdicción de la Receptoría de Santa Cruz, para efectuar operaciones de descarga de carbón para el establecimiento frigorífico que posee en dicho lugar; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter intermitente, el paraje denominado Punta Beagle, jurisdicción de la Receptoría de Santa Cruz, a los efectos a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones del decreto de 29 de Julio de 1897 y demás vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Marino Pedro. — Negando devolución derechos a "vidrios planos"

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.334. — 1905. — Expte. 6203-M-933. — Dto. N.° 82. — Vista la presentación del señor Pedro Marino, en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a varias partidas de "vidrios planos comunes de más de 4 milímetros de espesor", introducidas a plaza por despachos números 115.237, 129.740 y 129.741, del año 1933, o en su defecto, la denegación se efectúe por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de Febrero de 1928, (R. F. N.° 67), dejó establecido a los efectos de su clasificación arancelaria, que por vidrio fino se reputará al que tenga un espesor de más de 4 milímetros;

Que a la fecha de introducción a plaza de la mercadería citada, estaba en vigencia la norma de despacho prealudida, siendo, en consecuencia, inobjetable la liquidación practicada por la Aduana, ya que se ajusta a ella;

Que la resolución impugnada por el recurrente, ha sido dictada por el Ministerio de Hacienda en uso de la facultad conferida por el artículo 72° del decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 135° y 1079° de las Ordenanzas de Aduana;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Longovica Cía. Industrial y Comercial de Exportación. — Transferencia de concesión de guinche a vapor en la Ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.335. — 1906. — Expte. 15.269-L-1934. — Dto. N.° 83. — Vista la presentación de Longovica Compañía Industrial y Comercial de Exportación, en la que solicita se transfiera a favor de la "Hierromat" Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A., la concesión que le fué acordada por decreto de fecha 18 de Julio de 1932, para instalar un guinche a vapor sobre el muelle de su propiedad, en la Ribera Norte del Riachuelo, a la altura de la calle Pepirí, con destino a la descarga de mercaderías de corralón; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor de la S. A. Hierromat Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, la concesión acordada a Longovica Compañía Industrial y Comercial de Exportación, por decreto número 6153 de fecha 18 de Julio de 1932, para instalar un guinche a vapor en el lugar y para el objeto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.° — Para la presente concesión quedan subsistentes, en un todo, las condiciones establecidas en el precitado decreto.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fuentes José María. — Arrendamiento de terreno en la Dársena Sud del puerto de la Capital para instalación de casilla escritorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.336. — 1907. — Expte. 15.448-F-1934. — Dto. N.° 84. — Vista la presentación del señor José María Fuentes, en la que solicita se le acuerde, en arrendamiento, una fracción de terreno de 2 por 2 metros, en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, entre los galpones fiscales números 2 y 3, para la instalación de una casilla escritorio; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento, al señor José María Fuentes, una fracción de terreno de 2 por 2 metros, en el lugar y para el objeto que se expresa en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El recurrente abonará en concepto de arrendamiento, por el terreno de que se trata, la suma de ($ 60 m|n.) sesenta pesos moneda nacional por metro cuadrado al año, pagadero por trimestres adelantados, en la Aduana de la Capital, de conformidad con el decreto de 2 de Julio de 1912;

b) El concesionario dará aviso a la Aduana, con cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desalojará el terreno, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día;

c) No podrá llevarse a cabo la instalación de la casilla de referencia, sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas;

d) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; estando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Disponiendo se rindan los honores correspondientes con motivo de la apertura del Congreso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

487. — Visto el Decreto que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El Comando de la 1.ª División de Ejército, ordenará que un Regimiento de Infantería y el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", menos un escuadrón que dará escolta al Excmo. señor Presidente de la Nación desde la Casa de Gobierno hasta el Congreso y a su regreso, rindan los honores correspondientes, a cuyo efecto deberán encontrarse formados al mando del Jefe de la segunda de las Unidades citadas frente al Palacio del Congreso, a las 14 y 45 horas del día indicado.

2.° — Invítase a los señores: Inspector General del Ejército, Comandante de la 1.ª y 2.ª Divisiones de Ejército, Directores Generales de Gran Repartición y Oficiales francos, a asistir a la mencionada ceremonia, con uniforme N.° 1.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

E. VIDELA

Aprobando Plano, Presupuesto y Pliego de Condiciones Especiales, para la ejecución de obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

488.— Visto este expediente (E. 1.127 Corresponde D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone las obras de reparo en los techos de los pabellones, herrería, depósito y enfermería en la Escuela Superior de Guerra, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación e higiene de los mismos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase: Plano N.° 3 (III a), Presupuesto y Pliego de Condiciones Especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la reparación de los techos en los Pabellones de herrería, depósito y enfermería en la Escuela Superior de Guerra.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 1.746.62 m|n. (mil setecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 261.99 m|n. (doscientos sesenta y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 2.008.61 m|n. (dos mil ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 6 de Caballería, Comando de Infantería de la 5.ª División de Ejército, Distrito Militar N.° 57 y Depósitos de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar en Tucumán.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

489. — Visto este expediente (C. 19|23, corresponde 7.342, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos en los edificios, construcción de una vereda de granito y revoque de las paredes del baño en forma de herradura, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería en la Ciudad de Concordia, así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y de por intermedio del señor Jefe del mencionado Regimiento; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversos trabajos en los edificios, construcción de una vereda de granito y revoque de las paredes del baño en forma de herradura en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería en la Ciudad

de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.200.— m|n. (un mil doscientos pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería, los referidos trabajos.

3.° — La suma de $ 1.200.— m|n. (un mil doscientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 180.— m|n. (ciento ochenta pesos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.380.— m|n. (un mil trescientos ochenta pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1934, (Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Aprobando una factura por la provisión y colocación de 29 cerrojos en las puertas de algunos locales de la cuadra B. en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

490. — Visto este expediente (I. 1500 |24, corresponde 3.315, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Giacomone & Bollero, por la provisión y colocación de 29 cerrojos "Bomoro" doble cilindro N.° 40, en las puertas de algunos locales de la cuadra B. en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada firma; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Giacomone & Bollero, por la provisión y colocación de 29 cerrojos "Bomoro" doble cilindro N.° 40, en las puertas de algunos locales de la cuadra B. en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Giacomone & Bollero, la suma de $ 493.— m|n. (cuatrocientos noventa y tres pesos moneda nacional) a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 493.— m|n. (cuatrocientos noventa y tres pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 73.95 m|n. (setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $566.95 m|n. (quinientos sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Aprobando dos facturas por la modificación de la cañería de alimentación de los tanques de agua fría y caliente en las Cuadras A. y B. de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

491. — Visto este expediente (I. 1500 |24, corresponde 3.376, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación las dos facturas presentadas por el señor Pedro Hansen, por la modificación de la cañería de alimentación de los tanques de agua fría y caliente en las Cuadras A. y B. de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dichas facturas al mencionado empresario; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébanse las dos facturas presentadas por el señor Pedro Hanseen, por la modificación de la cañería de alimentación de los tanques de agua fría y caliente en las Cuadras A. y B. de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), cuyo detalle en el siguiente:

	m$n
Por modificación de las cañerías de alimentación de los tanques para bombeo, construcciones de pilares de mampostería para sostener la cañería, traslado de interruptor a flotante en la Cuadra A, de acuerdo al plano N.° 9023 ...	557.—
Por modificación de las cañerías de alimentación de los tanques para bombeo, construcción de pilares de mampostería para sostener la cañería, en la Cuadra B. de acuerdo al plano N.° 9024 ..	465.30
Total	1.022.30

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Pedro Hansen, la suma de pesos 1.022.30 m|n. (un mil veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional) a que ascienden en total las facturas de referencia.

3.° — La suma de $ 1.022.30 m|n. (un mil veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional) importe de las citadas facturas, acrecida en $ 153.34 m|n. (ciento cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.175.64 m|n. (un mil ciento setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Aprobando el gasto realizado en concepto de reparación y limpieza de la maquinaria del Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

492. — Visto este expediente (L. 20|21, corresponde 1119), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación de los gastos efectuados con motivo de la reparación y limpieza de la maquinaria del Lavadero Mecánico de la Capital Federal, y solicita la autorización correspondiente para proceder a su abono, teniendo en cuenta que los trabajos citados eran indispensables para poder librar al servicio el Lavadero aludido, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el gasto realizado por la Dirección General de Ingenieros, en concepto de reparación y limpieza de la maquinaria del Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para liquidar al señor Pedro Hansen, la suma de $ 440.— m|n. (cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), a que asciende la factura presentada por el mismo, con motivo de los precitados trabajos.

3.° — La suma de $ 440.— m|n. (cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), que importa el gasto que se aprueba, acrecida en $ 66.— m|n. (sesenta y seis pesos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 506.— m|n. (quinientos seis pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del corriente año.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Autorizando la ejecución de obras en el Regimiento N.° 5 de Artillería

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

493. — Visto este expediente (A. 1125 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las reparaciones que requieren el Pabellón del Casino de Oficiales y el Comedor de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 5 de Artillería en Salta, teniendo en cuenta que la ejecución de las obras propuestas son indispensables, a fin de proveer a la conservación del edificio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 5 de Artillería, proceda a la ejecución de las obras relativas a reconstrucción de pisos, construcción y reparación de canaletas de desagüe en el Pabellón del Casino de Oficiales y provisión y colocación de vidrios en el Comedor de tropa del Cuartel que ocupa la referida Unidad en Salta.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 1.932.02 m|n. (un mil novecientos treinta y dos pesos con dos centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 289.80 m|n. (doscientos ochenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 2.221.82 m|n. (dos mil doscientos ventiún pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Autorizando la construcción de un tinglado para el ganado del 2.° Escuadrón del Regimiento N.° 11 de Caballería en Santo Tomé.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

494. — Visto este expediente (C. 1508 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de un tinglado para el ganado del 2.° Escuadrón del Regimiento número 11 de Caballería destacado en Santo Tomé, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer de alojamiento al ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 11 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para el ganado del 2.° Escuadrón de la referida Unidad, destacado en Santo Tomé.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 918.40 m|n. (novecientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos, moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 137.76) m|n (ciento treinta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.056.16 m|n. (un mil cincuenta y seis pesos con dieciséis centavos, moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Autorizando reconstrucción de pisos de mosaicos en el Casino de Oficiales de la Escuela de Caballería.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

495. — Visto este expediente (E. 1193, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que propone la reconstrucción de pisos de mosaicos en las galerías del Casino de Oficiales de la Escuela de Caballería (C. 2), teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la conservación e higiene de los mismos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Caballería (C. 2), proceda a la ejecución de la reconstrucción de pisos de mosaicos en las galerías del Casino de Oficiales, en el local que ocupa el citado Instituto en Campo de Mayo.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 1.712.09 m|n. (mil setecientos doce pesos con nueve centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 256.81 m|n. (doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.968.90 m|n. (mil novecientos sesenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año),

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

E. VIDELA

Autorizando reconstrucción de pisos de mosaicos en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

496. — Visto este expediente (E. 1509, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reconstrucción de pisos de mosaicos en las galerías del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la conservación e higiene de los mismos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", proceda a la ejecución de la reconstrucción de pisos de mosaicos en las galerías del Casino de Oficiales en el local que ocupa el citado Instituto, en Campo de Mayo.

2.° La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° La suma de $ 1.712.09 m|n. (mil setecientos doce pesos con nueve centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 256.81 m|n. (doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.968.90 m|n. (mil novecientos sesenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de Enero del mismo año).

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

E. Videla

Pase

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

497. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General del Personal Expte. Rdo. P. 1244|934, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios al Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, el Capitán don Carlos A. Cattáneo, de la D. G. A.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

E. Videla

Pase

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

498. —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Distrito Militar N.° 19 (La Plata), como Auxiliar, el Capitán don Santiago Trafelati, del D. M. 56.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

E. Videla

Pase

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

499. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado D. 334|934, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Escuela de Mecánica, el Teniente 1.° don Roberto T. Dalton, de la Com. Ad. Ext. con anterioridad al 26 de Abril ppdo.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

E. Videla

Pase

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

500. —Visto el expediente que antecede, reservado S. 560|934, "Correponde 1", (D. G. P.), z

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 3 de Artillería, con anterioridad del 20 del corriente, el Subteniente don Jorge F. Scasso, de la Pasiva, artículo 33, inciso 5.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en el legajo personal del causante.

E. Videla

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

501. — Visto las constancias del presente Sumario (C. N.° 65.066|934, Cde. 3, D. G. P. y R. N.° 111|934, Cde. 2, IV.ª División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338, del Código Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Elévese a plenario esta causa instruída al soldado voluntario Onofre Antonio Romero (clase 1910, D. M. 57, M. 3.569.024), y soldado Delfín Arístides Aguilar (clase 1912, D. M. 57, matrícula 3.605.276), pertenecientes al Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, inculpados de delito que afecta la disciplina, quienes deben comparecer para ser juzgados ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° Los procesados quedan en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos.

E. Videla

Aclarando el alcance de lo prescripto por los Nos. 31, 50 y 52 de la Reglamentación provisional de las pruebas para Oficiales - I Parte - Anexo al Boletín Militar N.° 2894, 2.ª Parte.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

502. — Visto el presente expediente Letra S. N.° 635|934, Cde. 15, (M. G.), y resultando conveniente aclarar el alcance de lo prescripto por los números 31, 50 y 52, de la Reglamentación provisional de las pruebas para oficiales - I Parte - Anexo al Boletín Militar N.° 2894, 2.ª Parte,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Los temas para las pruebas teóricas preparados por los profesores de las respectivas materias en la Escuela Superior de Guerra (N.° 39), serán entregados al señor Inspector General del Ejército, previa aprobación por el Director del referido instituto.

2.° La calificación previa de los trabajos teóricos prescripta por el N.° 50, será definitiva en cuanto se refiere a los que el Director del curso respectivo haya asignado la de "no satisface".

La comisión de pruebas (N.° 53) asignará la clasificación correspondiente a los que hayan merecido la de "satisface", sin perjuicio de informar al señor Inspector General del Ejército sobre la totalidad de los trabajos, lo que, con el informe correspondiente, será elevado a consideración del Ministro con las listas a que se refiere el N.° 57.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

E. Videla

Disponiendo que los señores Comandantes de División adopten las medidas para designar suboficiales subinstructores, en cuyas guarniciones existan polígonos de tiro oficializados.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

503. — Visto el expediente Letra I, N.° 2952|933, Cde. 3, (M. G.), y atento a la necesidad de que la instrucción de tiro de los reservistas, menores enrolados y estudiantes, de conformidad con lo prescripto por el N.° 257 del Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos (R. R. M. 31), pueda llevarse a cabo en las mejores condiciones, permitiendo a la vez, el adecuado contralor de los que participen en tales ejercitaciones,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Los señores comandantes de división de ejército, adoptarán las medidas que correspondan, a fin de que las unidades en cuyas guarniciones existan polígonos de tiro oficializados, designen suboficiales subinstructores, a razón de uno por cada grupo de 15 participantes de la instrucción de tiro, o fracción.

2.° Los suboficiales mencionados impartirán la correspondiente instrucción en los cuarteles, bajo la dirección del instructor de tiro designado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

E. Videla

Pase

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

504. — Visto el presente expediente I. 1348|934 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de Estado Mayor, el Teniente Coronel don Agustín Germano, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 2.° de la Ley Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

E. Videla

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

505. — Visto la presente información (R. N.° 65.480|934, D. G. P., y R. N.° 703|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Juan Antonio Ruiz (clase 1909, D. M. 51, M. 3.278.898), que perteneciera a la Base Aérea Militar "El Palomar", por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 17 de Abril de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Juan Antonio Ruiz, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

E. Videla

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

506. — Visto la presente información (C. N.° 65.484|934, D. G. P. y C. N.° 698|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Américo Arodante Civelli (clase 1909, D. M. 2, M. 239.145), que perteneciera a la Base Aérea Militar "El Palomar", por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 19 de Marzo de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Américo Arodante Civelli, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

E. Videla

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

507. — Visto la presente información (O. 65.482|934, D. G. P. y O. N.° 700|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Enrique Otharán (clase 1909, D. M. 2, M. 184.389), que perteneciera a la Base Aérea Militar "El Palomar", por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 1.° de abril de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado, Enrique Otharán, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

E. Videla

Ministerio de Marina

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Abril 26 de 1934.

1. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta, con fecha 16 del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia), como ayudante 4.° (Marinero de 1.ª 11 - 1 - 19 - del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11 - 1 - 20 - Larre Alfredo Adolfo (clase 1912, D. M. 2, M. 252.026), en la vacante del de igual categoría Cufre Héctor M.

2.° Comuníquese, publíquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Abril 26 de 1934.

2. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmase en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 16 del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia), de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1.ª), Subirana Juan Carlos (clase 1909, D. M. 2, M. 190.274), y Agurreberry Fernando Alberto (clase 1910, D. M. 4, M. 531.573, en las vacantes de los de igual categoría, Trejo Enrique B. y Fontana Agustín, respectivamente.

2.° Comuníquese, publíquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

3. — Atento al Superior Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 33.835, de fecha 2 de Enero del corriente año y, visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmase en la Prefectura General Marítima, las altas con fecha 1.° de Abril ppdo., en el ítem I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia), de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2.ª) Oliveira Carlos María C. 1912, D. M. 15, M. 1.042.588), Batalla Victoriano (clase 1909, D. M. 28, matrícula 1.699.740), Lima Manuel Saturnino (clase 1909, D. M. 29, M. 1.192.307), Díaz Florentino (clase 1910, D. M. 28, M. 1.684.956), Vargas Gabriel (clase 1911, D. M. 28, M. 1.703.136), Cabaña Francisco (clase 1906, D. M. 28, matrícula 1.702.534) y Albuquerque Santos (clase 1910, D. M. 28, M. 1.701.987).

2.° Los haberes del personal mencionado en el artículo anterior, así como el vestuario y el racionamiento correspondiente, se imputarán al decreto N.° 33.835, del 2 de Enero del corriente año.

3.° Comuníquese, publíquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

4. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 1.° 5, 13, 17, 18 y 19 de Abril ppdo., en el ítem I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia) de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2.ª) 11 - 1 - 20 - Echegoy Cecilio Augusto (clase 1912, D. M. 24, M. 1.469.217), Castiglione José María (clase 1904, D. M. 1, M. 73196), Rouget Roberto Manuel (clase 1909, D. M. 68, M. 794.844), Delgadino Ramón Antonio (clase 1904, D. M. 57, M. N.° 3.589.460), Espinosa Luciano (clase 1906, D. M. 28, M. 1.696.088) y Retaman Francisco (clase 1913, D. M. Comp. M. 598.693), en las vacantes de los de igual categoría Virasoro Marcial, Casas Ramón R., Arrieta Raimundo Miño Juan David, Ceballos José M. y Leyes Justo, respectivamente.

2.° Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

5. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 5 y 18 de Abril ppdo., en el ítem I (Personal de Policía Marítima - Subalterno - Vigilancia), de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2.ª) 11 - 1 - 20 - de Bernard Diego Jorge (clase 1912, D. M. 1, matrícula 119.141) y Pirri Torcuato (clase 1895, D. M. 2, M. 248.096), en las vacantes de los de igual categoría, Vivas Luis Celestino y Lucero Abdón Ramón, respectivamente.

2.° Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Max A. Schlesinger.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

255. — Visto este expediente (107.187-1934) en el que el señor Max A. Schlesinger, propietario del invento denominado "Mejoras en tejidos de punto de pelo, y en el procedimiento para su fabricación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Max A. Schlesinger, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en tejidos de punto de pelo, y en el procedimiento para su fabricación".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Albert Edward Chapman.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

256. — Visto este Expte. (107.188-1934), en el que el señor Albert Edward Chapman, propietario del invento denominado "Una lámpara eléctrica de incandescencia", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Albert Edward Chapman, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Una lámpara eléctrica de incandescencia".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Louis Philippe Inc.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

257. — Visto este Expte. (107.194-1934), en el que la firma Louis Philippe Inc., propietaria del invento denominado "Nuevo envase para lápices para los labios", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Louis Philippe Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo envase para lápices para los labios".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Gillette Safety Razor Company.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

258. — Visto este Expte. (107.195-1934), en el que la firma Gillette Safety Razor Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en navajas de seguridad", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Gillette Safety Razor Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en navajas de seguridad".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Bertram B. Fenn Limited.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

259. — Visto este Expte. (107.196-1934), en el que la firma Bertram B. Fenn Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con lámparas eléctricas incandescentes", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Bertram B. Fenn Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con lámparas eléctricas incandescentes".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Alexander Sánderson.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

260. — Visto este Expte. (107.198-1934), en el que el señor Alexander Sánderson, propietario del invento denominado "Mejoras en o referentes a la moldeadura de artículos de hormigón u otro material plástico", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Alexander Sánderson, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o referentes a la moldeadura de artículos de hormigón u otro material plástico".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Friedrich Enno Becker.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

261. — Visto este Expte. (107.199-1934), en el que el señor Friedrich Enno Becker, propietario del invento denominado "Un anclaje para paredes de table-estacas, susceptible de ser insertado desde arriba", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Friedrich Enno Becker, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un anclaje para paredes de table-estacas, susceptible de ser insertado desde arriba".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Domingo Arcani y Biondo Biondi.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

262. — Visto este Expte. (107-200-1934), en el que los señores Domingo Arcani y Biondo Biondi, propietarios del invento denominado "Mejoras en calentadores eléctricos para líquidos y similares", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Domingo Arcani y Biondo Biondi, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en calentadores eléctricos para líquidos y similares".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Andrés Robiglio.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

263. — Visto este Expte. (107.201-1934), en el que el señor Andrés Robiglio, propietario del invento denominado "Un nuevo tipo de cerradura de combinación para puertas y similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Andrés Robiglio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo tipo de cerradura de combinación para puertas y similares".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

264. — Visto este Expte. (107.202-1934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propietaria del invento denominado "Un quemador de funcionamiento automático para cocinas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un quemador de funcionamiento automático para cocinas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Thomas Edgar Perks & Charles Edward Ross.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

265. — Visto este Expte. (107.203-1934), en el que los señores Thomas Edgar Perks & Charles Edward Ross, propietarios del invento denominado "Mejoras en cocinas", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Thomas Edgar Perks & Charles Edward Ross, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en cocinas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Aktiebolaget Svenska Flaktfabriken.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

266. — Visto este Expte. (107.204-1934), en el que la firma Aktiebolaget Svenska Flaktfabriken, propietaria del invento denominado "Aparato para humedecer el aire", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Aktiebolaget Svenska Flaktfabriken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para humedecer el aire".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Addressograph Company.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

267. — Visto este Expte. (107.205-1934), en el que la firma Addressograph Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en dispositivos para imprimir", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Addressograph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en dispositivos para imprimir".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Antonino Cantatore.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

268. — Visto este Expte. (107.206-1934), en el que el señor Antonino Cantatore, propietario del invento denominado "Nuevo bigoudis para ondulación permanente del cabello", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Antonino Cantatore, lo patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo bigoudis para ondulación permanente del cabello".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of America.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

269. — Visto este Expte. (107.208-1934), en el que la firma Radio Corporation of America, propietaria del invento denominado "Mejoras en radio-receptores", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la la firma Radio Corporation of America, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en radio-receptores".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Aglibert Pillet.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

270. — Visto este Expte. (107.209-1934), en el que el señor Aglibert Pillet, propietario del invento denominado "Nuevo tipo de estribo de láminas de madera y de cartón impermeabilizado", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Aglibert Pillet, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo tipo de estribo de láminas de madera y de cartón impermeabilizado".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor José Pezzoni.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

271. — Visto este Expte. (107.210-1934), en el que el señor José Pezzoni, propietario del invento denominado "Mejoras en llaves de aguas domiciliarias", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor José Pezzoni, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en llaves de aguas domiciliarias".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Antonio Angel Díaz (hijo).

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

272. — Visto este Expte. (107.211-1934), en el que el señor Antonio Angel Díaz (hijo), propietario del invento denominado "Mejoras en juntas de moldes de vulcanización", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Antonio Angel Díaz (hijo) la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en juntas de moldes de vulcanización".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando plazo para uso de garrapaticidas

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

273. — Visto este Expte. (29.086-933), en el que la Dirección de Ganadería, informa que muchos estancieros que poseen bañaderos particulares no han concluído todavía las existencias de garrapaticidas, cuyos certificados de aprobación han caducado, y solicita se les acuerde una prórroga que puedan seguir usándolos a fin de poder consumir las mencionadas existencias y evitar así los consiguientes perjuicios, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que los garrapaticidas de referencia, puedan ser usados por los ganaderos que los hayan adquirido antes del 20 de Marzo último, y estén en condiciones de comprobarlo con las respectivas facturas de las casas expendedoras.

2.° Publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Encontrándose vacante en el Instituto de Química de este Departamento el puesto de "auxiliar 4.°", químico de segunda, siendo necesaria su provisión, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el personal que ingrese al referido Instituto esté constituído por personas capacitadas para la ejecución de los trabajos que le son inherentes,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Abrir, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, la inscripción al concurso de oposición para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar los correspondientes documentos de títulos, antecedentes, trabajos, etc.

3.° Sólo podrán inscribirse los doctores en bioquímica y química, los farmacéuticos y los estudiantes regulares de química o de farmacia, quienes deberán acreditar su condición de profesionales o estudiantes mediante la presentación de los diplomas o certificados otorgados por las universidades nacionales o facultades respectivas.

4.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales o estudiantes que fuesen propietarios, directores técnicos o empleados de institutos o establecimientos qué estén sometidos a la vigilancia o contralor del Departamento.

5.° Para los bioquímicos y farmacéuticos son condiciones indispensables, además de lo establecido en los artículos 3.° y 4.°, las siguientes:

a) Tener su título inscripto en este Departamento.
b) No tener antecedentes por infracciones cometidas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

6.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos.
b) Prueba práctica.
c) Prueba escrita.

Las pruebas b) y c) se verificarán con sujeción al programa que los interesados pueden solicitar en la mencionada sección Técnica.

7.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

8.° Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente resolución, como así también del programa a que se refiere el artículo 6.°; remítase aviso a los diarios de la Capital, tome conocimiento el Instituto de Química y resérvese en la sección Técnica.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

PROGRAMA

Prueba práctica

Un análisis cualitativo mineral de ácidos y bases, mezclados.

Prueba escrita

I) Operaciones preliminares. Tomas de muestras. Análisis químico mineral por vía húmeda. Investigación y separación de Fe y Cr.
II) División, trituración, etc. Investigación y separación de Pb, Ag y Hg2. La llama y sus coloraciones por el sodio, potasio y calcio.
III) Método de disolución: ácidos, alcalinos y neutros. Investigación y separación de Pb, Cu, Bi y Cd. Investigación de ácidos sulfúrico, tiosulfúrico, selénico, silícico y fluosilícico.
IV) Disgregación. Investigación y separación de As, Sn y Sb. Coloración de llama por Ba, Sr y Li. Perlas de bórax.
V) Investigación y separación de Al y Mn. Acidos sulfuroso, carbónico, dicarbónico, fluorhídrico, crómico y dicrómico. Térmica de As y Sb.
VI) Operaciones elementales de laboratorio. Preparaciones de soluciones reactivos. Investigaciones y separación de Ni, Co, Mn y Zn.
VII) La balanza, pesada. Filtraciones. Investigación y separación de los ácidos arsenioso, arsénico, fosfórico, bórico. Investigación y separación de Ni y Co.
VIII) Investigación y separación de Ca, Ba y Sr, de los ácidos nítrico, clorhídrico, cianhídrico, ferri y ferricianhídrico, bromhídrico y iodhídrico.
IX) Investigación y separación de Mg, Na, K y Li, y de los ácidos sulfhídrico, nitroso, clórico y perclórico.
X) Caracteres específicos y analíticos de los ácidos acético, fénico, salicílico, benzoico, tánico, succínico, cítrico, láctico, málico, oxálico y tártrico. Uso y manejo de los aparatos más corrientes de laboratorio.

e-17 mayo v-11 junio

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Vista la vacante producida en el cargo de "auxiliar principal" —médico oculista oficial de este Departamento— y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del superior decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de septiembre de 1923, (nuevamente en vigencia por resolución ministerial de fecha 9 de octubre de 1930), la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llámase a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer por concurso el cargo de referencia.

2.° Dicha inscripción se realizará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes de mayo corriente, a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concurso en vigor, éste comprenderá tres (3) pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos: los aspirantes, presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación.
b) Composición escrita: versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado.
c) Exposición práctica: consistirá en el examen de un caso clínico de la especialidad.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hubieran sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, infracciones o delitos cometidos en el ejercicio de la medicina, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para aspirar al cargo de oftalmólogo del Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas, y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha marzo 26 de 1907).
b) Los médicos que presten servicio en las oficinas médicas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento.
c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de óptica", vinculación esta última expresamente prohibida por resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 4 de abril de 1930, actualmente en vigor.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en la sección Técnica y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

e-17 mayo v-11 junio

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 30

2.892.—Lo que debe saber cada principiante violinista. Yaroslav Laprais. Manuscrita.
2.893.—¡Por tí! (Vidita). Vals. Música. Antonio Varela. Manuscrita.
2.894.—Una oposición.
2.895.—Bicho moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
2.896.—Refuerzo adicional aplicado a la delantera del calzoncillo en la parte de la cintura, atrás, para agrandar su medida de cintura. Gabriel Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.
2.897.—Cintura elástica intercambiable para calzoncillos. Gabriel Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.
2.898.—El día que me quieras. Vals. Música y letra. Hilda Rufino de Revuelta y Luis Bates. Manuscrita.
2.899.—Elida. Vals. Música. Alberto Matteo. Manuscrita.
2.900.—Prótesis dentaria. Horacio Luis Viviani. Mecanografiada.
2.901.—Argentinisches Tageblatt. Año XLVI. N.° 13.719|13.749. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1934.
2.902.—La Nota. — Semanario informativo. Año VIII. N.° 773|776. Colaboración anónima y subscripta. N. Valbuena y Cía., Cañada de Gómez, 1934.
2.903.—Ressorgiment. Año XIX. N.° 213. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
2.905.—¡Cuidao . . . que la lechuza! Ranchera. Letra y música. Vicente Rossi. Manuscrita.
2.906.—De ayer a hoy. Tango. Letra y música. Sebastián Piana y H. Manzi Manuscrita.
2.907.—La Consulta. (Tonada norteña.) Música y letra. Francisco Brancatti y Héctor A. Gérard Cruz. Manuscrita.
2.908.—Guía Fischer de colectivos. Edmundo Fischer. Manuscrita.
2.909.—Rundschau. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.910.—La Lucha. Periódico obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Egidio Giacumbo. Buenos Aires, 1934.
2.911.—Ciencia comercial e industrial. 4 sistemas de propaganda "Esculne" y creación industrial del jabón del bolsillo. Benjamín Esculne. Mecanografiada.
2.912.—Voz Radical. Sostiene los principios de la Unión Cívica Radical. Año III N.° 466. Colaboración anónima y subscripta. C. Ricardo Altinier. Gualeguay (E. R.) 1934.
2.913.—Boletín Oficial de la Municipalidad de Colón Año X. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Municipalidad de Colón, (E. R.) Colón. (E. R.) 1934.
2.914.—El Apóstol Claretiano. Año IV. N.° 36. Colaboración anónima y subscripta Eustaquio Vicandi. Buenos Aires, 1934.
2.915.—Colonia Alvear. Semanario. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Soler. General Alvear, 1934.
2.916.—La Luz. Organo quincenal del Centro Socialista de Río Colorado. Aparece el segundo y cuarto Domingo de mes. Año VIII. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Medina. Río Colorado, 1934.
2.917.—Las Primicias del Hogar. Tratado práctico y completo para la enseñanza de c. y confección. María Dolores, Udrizard. María Dolores Udrizard. Concepción del Uruguay, 1934.
2.918.—Tercer Proyecto de Ley. Plan financiero, modelo argentino. Estudio deductivo. Salvador M. Pico. Mecanografiado.
2.919.—Ada. Vals. Música. Canción. Pedro Sinatra y Pedro B. Mandarini. Manuscrita.
2.920.—El Ultimo adiós. Vals. Con armonía y variación. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.921.—Villa Constitución. Tango para piano. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita
2.922.—Esther. Fox trot. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.923.—Sonrisa bruja. Tango. Música. Armando Cienfuegos García. Manuscrita

MAYO 2

2.924.—Altavoz. Radio semanario para el hogar. Aparece los jueves. Año I. N.° 1 Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
2.925.—El Consuelo espiritual. Libro de oraciones. Miguel E. Jaluf. Miguel E. Jaluf. Buenos Aires, 1934.
2.925 bis.—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 5884 a 5909. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
2.926.—Pays Libre. País Libre. N.° 703|707. Colaboración anónima y subscripta Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
2.927.—Arroyito. Boletín parroquial de N. S. del Perp. Socorro N.° 26 a 30. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Buenos Aires, 1934.
2.928.—El Cronista Comercial. N.° 8203 al 8232. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.929.—Nuestra Hoja. Revista mensual de la Congregación Mariana de Caballero y Jóvenes de Villa Devoto. Año XII. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. — Buenos Aires, 1934.
2.930.—Actividad Española. Revista. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
2.931.—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 39. Colaboración anónima y subscripta. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
2.932.—Rundschau. Colaboración anónima y subscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.933.—El Plata Seráfico. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
2.934.—Tribuna Odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
2.935.—Revista de Arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. José Ramírez y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.936.—Le Correspondant Scolaire. Año 9. N.° 23 y 24. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
2.937.—Tiro Nacional Argentino. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
2.938.—Esponsales. Revista Ilustrada Quincenal. Colaboración anónima y subscripta. Casa Bianchi y Buenos Aires Social. Buenos Aires, 1934.
2.939.—La Lectura. N.° 130, Colaboración anónima y subscripta El Centro Unión Dependientes. Rosario, 1934.
2.940.—Juan Manuel. Milonga federal. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.941.—La Casita olvidada en la nieve. Canción. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.942.—El Colectivo. (Tango). Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.943.—Aunque me muera. Tango. Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.944.—Granada la bella. Paso-doble. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.945.—Cuando yo bailo la rumba. Rumba. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.946.—Tratado de Geografía física política y económica. Pedro Brunengo. Pedro Brunengo. Buenos Aires, 1934.
2.947.—Cátedra y Clínica. Publicación Médica mensual. Año I. N.° 1. López y Cía., López y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.948.—Rueda Cadena Onena, para toda clase de sports. José Bengoechea. Dibujo a tinta china.
2.949.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china.
2.950.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china.
2.951.—Mary. Fox-trot. Música. Emilio Stella. Manuscrita.
2.952.—Modelo original de todas sus partes, de un juguete representando un perrito llamado Bobby. Samuel Gregoratti. Fotografía.
2.953.—Llorando un amor. Canción. Letra y música. Pedro Lloret. Manuscrita.
2.954.—Flores de la República. Canción Española. Letra y música. Lucas de Barrameda y Teófilo González. Rafael Membrives. Oviedo (España), 1934.
2.955.—1.° de Mayo. Drama social en 8 cuadros. D. Isaac Pacheco. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.956.—Aventuras de Pipo y Pipa o la Duquesita y el ladrón. Comedia infantil en dos actos. Magda Donato y Salvador Bartolozzi. Rafael Membrives Fernández. Madrid, (España), 1934.
2.957.—Florentina. Paso-doble coreable. Letra y música. J. Fernández Martínez. Rafael Membrives Fernández. Barcelona (España) 1934.
2.958.—Gol. Revista en dos actos. Letra y música. Gerardo Ribas y Ramos de Castro. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.959.—Mañanitas de primavera. Tango. Música y letra. D. Juan Giliberti. Rafael Membrives Fernández.
2.960.—Azabache. Sainete en tres actos. Quintero, Guillén y Federico Moreno Torroba. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España) 1934.
2.961.—Festejando la llegada. Ranchera. Música y letra. Edgardo Luis Reficco y Francisco Panigazzi. Manuscrita.
2.962.—Estirpe de campeón. Tango. Música. Tomás L. Canaveri. Manuscrita.

MAYO 3

2.963.—Anales de la Asociación Argentina Criadores Hereford. Año I. N.° 1. Revista mensual. Colaboración anónima y subscripta. Alcides Zorraquín, Santiago R. Elizagaray. Buenos Aires, 1934.
2.964.—Serenata. Vals. Música. Juan L. Garelli. Manuscrita.
2.965.—La Determinación del Azimut con una tabla de estrellas en mayor elongación y un mapa. Alfredo Völsch. Alfredo Völsch. Buenos Aires, 1934.
2.966.—Revista minera. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Erwin Kittl. Buenos Aires, 1934.
2.967.—Heroica. Año VII. N.° 67. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
2.968.—Pebeta. Revista semanal. N.° 457 a 460. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba 1934).
2.969.—R. A. C. A. Revista Argentina de colorantes y auxiliares en la industria N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934
2.970.—Corriente continua. José Milanese. Año IX. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
2.971.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
2.972.—Eslabones. N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
2.973.—El Arte de la madera. N.° 105. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires. 1934.
2.974.—Nachrichtendienst "A". Informaciones del mercado argentino. N.° 13 al 15. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
2.975.—Nachrichtendients "B" (Informaciones del mercado alemán) N.° 10 al 11. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934
2.976.—El Diá. Año XI. N.° 2699 a 2724. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
2.977.—Dominicales. N.° 17 a 21. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.978.—El Constructor. N.° 1514 a 1517. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.979.—El Argentino. N.° 10737|10766. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. García. La Plata, 1934.
2.980.—La Nación. Diario de la mañana. Año LXV. N.° 22.500 a 22.529. Colaboración anónima y subscripta. La Nación. Buenos Aires, 1934.
2.980 bis.—Noticias. Unico semanario que aparece en la zona para defender los intereses del Chaco Santiagueño. Año I. N.° 46. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Francisco Batista. Añatuya (Chaco) 1934.
2.981.—Contrato.
2.982.—Contrato.
2.983.—Contrato.
2.984.—Contrato.
2.985.—Bulincito. Tango. Letra y música. José Sassone y Magaldi-Noda. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.986.—El Regalo. Relato gaucho. Milonga. Letra y música. Manuel Fernández y Alberto y Ricardo Alvarez. Manuscrita.

2.987.—Del amor nunca te fíes. Fox-trot. Música y letra. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.988.—Rimando. Fox-trot humorístico. Letra y música. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.989.—Rosiclor. Vals americano. Letra y música. Letra M. Ferradás Campos y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.990.—Cabecita hueca. Tango. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.991.—Caminito del cerro. Vals. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.992.—Piezas características. Para pequeña orquesta. Abel Leónidas, Rufino Manuscrita.

MAYO 4

2.993.—El Emperador. Farsa humorística y satírica en tres actos. Eduardo Eiriz Maglione. Mecanografiada.
2.994.—Hortus Conclusus. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra
2.995.—El Electrotécnico. N.° 234. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
2.996.—Revista de Criminología, psiquiatría y medicina legal. N.° 118|120. Colaboración anónima y subscripta. El Instituto de Criminología. Buenos Aires, 1934.
2.997.—Neptunia. Revista náutica. N.° 153. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
2.998.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
2.999.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.000.—La Virgen del Huerto. Hojita semanal. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
3.001.—La Diosa cazadora. Revista. Año VIII. N.° 81. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.002.—Mar del Plata. Año I. N.° 16|20. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata, 1934.
3.003.—Diario "La Libertad". N.° 5719 al 5748. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda, 1934.
3.004.—El Imparcial N.° 2015 al 2021. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
3.005.—La Prensa. N.° 23.407 a 23.436. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
3.006.—Salud y regeneración. Año 13. N.° 89. Colaboración anónima y subscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
3.007.—Idilio campero. Milonga. Música y letra. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.008.—Nostalgias de la Pampa. Vals. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.009.—El Rivadavia. Diario de la mañana, propagandista de la Patagonia. Año XIX. N.° 2.175. Colaboración anónima y subscripta. Juan Martín. Comodoro Rivadavia, 1934.
3.010.—Aparcero. Tango criollo. Música. Ateo Dapiaggi y Domingo Losso. Manuscrita.
3.011.—Orillero. Tango milonga. Música. Abel D. Olmedo. Manuscrita.
3.012.—Alma porteña. Argumento cinematográfico. Alberto José Dousdebés. V. Mecanografiado.
3.013.—Peludiando. Ranchera. (1 disco) Tus Labios. Vals. Carlos V. Porro y Eugenio Cárdenas R. Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.014.—El Día que llegaste. (The day you came along.) Fox-trot. Gracias. (Thanks fox-trot. Grabado por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.015.—La Cachetada. Tango. y La Mejorana. Paso doble. (1 disco). Empresiano y Perello. Grabado por Ada Falcón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.016.—Serenata. Tango. Esquinas porteñas. Vals. Rodolfo Sciammarella y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.017.—La Argentina y el imperialismo Británico. Rodolfo y Julio Irazusta. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.
3.018.—Recordando el pasado. Alberto Blancas. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.
3.019.—Tita. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
3.020.—La Flor que soñé. Vals-canción. Letra y música. José La Pietra y Javier Mazzea. Manuscrita.
3.021.—Andá no más. Tango. Música y letra. Alfredo Zappettini, Domingo Larrosa y Abelardo Ferreyra. Manuscrita.
3.022.—Declaración de amor. Ranchera. P. Garanini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

MAYO 5

3.023.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3, 4, y 5. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré, Buenos Aires, 1934.
3.024.—Curso de matemáticas desarrollado de acuerdo con el programa del tercer año de la Escuela Industrial de la Nación. Agustín Morán Díaz. Manuscrita.
3.025.—Nuestra Arquitectura. N.° 57. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.026.—Triste Ilusión. Vals. Música. Antonio Ureña y Félix García. Manuscrita.
3.027.—Triste Ilusión. Letra para vals. Andrés Docampo. Mecanografiada.
3.028.—Excavadora. Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Papel oxalid.
3.029.—La Novela semanal. Revista. N.° 851 y 855. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.030.—El Suplemento. Revista. Nos. 559 al 562. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.031.—El Hogar. Revista que aparece los Viernes de cada semana. Año XXIX N.° 1277 a 1280. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
3.032.—Mundo Argentino. Revista que aparece los días Miércoles de cada semana. Año XXIX. N.° 1211|1214. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.033.—Revista del Ferrocarril Sud. Año IX. N.° 107. Colaboración anónima subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
3.034.—Ciudades y turismo Año I. N.° 2|3. Colaboración anónima y subscripta. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
3.034 bis.—La Balanza. Periódico Oficial de la E. M. E. de la C. U. Año II. N.° 29 a 33. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
3.035.—Revista Médico-Latina-Americana. Año XIX. N.° 222. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
3.036.—Casas y Jardines. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.037.—La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
3.038.—Industria Panaderil. N.° 1288 a 1291. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
3.039.—Banca y Comercio. N.° 211 a 212. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.040.—Nativa. Revista mensual ilustrada. Año XI. N.° 124. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.041.—El Fígaro. Revista de peinado, la moda y el perfume. Año XV N.° 352. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.042.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
3.043.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

MAYO 7

3.044.—El Mensajero del Corazón de Jesús. En las Regiones andino-platenses. Año XVIII. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.
3.045.—Mosaico viejo. Canción. Joaquín Enrique Miguel Castro. Una fotografía.
3.046.—Contrato.
3.046 bis.—Recuerdos de mi china. Ranchera. Música. Francisco Palmisciano. Manuscrita.
3.047.—Contrato.
3.047 bis.—Ofelia. Vals. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.
3.048.—Album musical de piezas nativas. Música. Pedro Contreras. Manuscrita.
3.048 bis.—Contrato.
3.049.—Antología del Disparate. (Pescatore di Perle.) Francisco Ortiga Anckerman. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
3.050.—El Arte de Tejer. Elodia Vigil de Vercelli. Edit. Atlántica S. A. Buenos Aires, 1934.
3.051.—Decepción. Vals. Música. Reynaldo Fumagalli. Manuscrita.
3.052.—Eto es Manly. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.
3.053.—Doctrinario del conductor. Para Manly organización Sudamericana de sistema colectivo. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.
3.053 bis.—Un sueño entre las flores. Vals. Música y letra. Bruno D. Masini y Mario A. Duva. Manuscrita.
3.054.—Ave María. Revista católica mensual de la colectividad croata. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Fray Leonardo Ruskovic. Buenos Aires, 1934.
3.055.—Visión. Vals. Letra y música. M. A. Ovidio Parisotto. Manuscrita.
3.056.—Anunciación. Tango. Letra y música. Agustín Dameno, Peláez. Manuscrita.
3.057.—Radiaciones. Su física y su biología. Sabino Di Rienzo & Carlos Vercello. La Sucesión A. Biffignandi. Buenos Aires, 1934.
3.058.—Papá: yo quiero un tu-tú. Tango. Letra y música. Francisco Caputi. (Hugo Zamora). Manuscrita.
3.059.—Milonga de la crisis. Milonga. Francisco Caputi. Manuscrita.
3.060.—Glorias camperas. Vals-canción. Letra y música. Francisco Caputi. Manuscrita.
3.061.—Hugo Zamora. Seudónimo. Francisco Caputi.
3.062.—Tratado de Enología. Gaudencio Magistocchi. Gaudencio Magistocchi. Mendoza, 1934.
3.063.—Caminos de elevación. Luis J. Actis. Luis J. Actis. Azul, 1934.
3.064.—Adelante. Letra para marcha. Rafael A. Porfidio. Manuscrita.
3.065.—Adelante. Marcha cívica. Música. J. Luis Peralta. Manuscrita.
3.066.—Yo vivo aquel refrán. Tango humorístico. Letra y música. Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
3.068.—Amor de mis amores. Vals. Música. Domingo Conte. Manuscrita.
3.067.—Néstor. Seudónimo. Miguel Paulino Tato.

MAYO 8

3.069.—No me dejes. Tango canción. Letra y música. Emma J. Fabris. Manuscrita.
3.070.—Gitanita. Paso-doble. Letra y música Miguel Marcos Guala y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.071.—Recuerdo alegórico al Congreso Eucarístico. Oreste Bartolozzi. Yeso compuesto.
3.073.—Acción. Semanario de la U. C. R. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Luis Oscar Delavoult. Gualeguaychú, 1934.
3.074.—El Orden. Diario independiente de la mañana. Año 7.° Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Estrada. Santa Fe, 1934.

MAYO 9

3.075.—Impulsos de juventud. Comedia dramática en 2 actos y cuadros. Manuel Muñoz Muñoz. Mecanografiada.
3.076.—Nuestra parroquia. N.° 133. Colaboración anónima y suscripta. Tomás R. Gelat. Tucumán, 1934.
3.077.—Andando. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.
3.078.—Pobladores. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.
3.079.—Compendio de dactilografía y correspondencia comercial. Emilia Eiras. Mecanografiado.
3.077 bis.—El Purrete. N.° 373 a 376. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.078 bis.—La Argentina Económica. N.° 526. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.079 bis.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2474 a 2498 Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.080.—L'Aquila. N.° 800. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.081.—Revista Geográfica Americana. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.082.—Información marítima sudamericana (Importación y Exportación). N.° 2474 a 2498. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.083.—The Times of Argentina. N.° 2127 a 2130. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.084.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.085.—Magazine azul. N.° 25 a 27. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.086.—Obra Eucarística. N.° 29. Colaboración anónima y suscripta. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1934.
3.087.—Der Trommler. Mitteilungsblatt. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.
3.088.—Mitteilungsblatt. N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.
3.089.—La Prensa médica argentina. N.° 10 a 13. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1934.
3.090.—Revista de Agricultura y Ganadería. N.° 1043 a 1046. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
3.091.—El Cruzado. N.° 941 a 945. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Buenos Aires, 1934.
3.092.—Liga nacional de contribuyentes territoriales, Revista Oficial. N.° 82. Colaboración anónima y subscripta. Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.
3.093.—La Industria Azucarera. N.° 486. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero Nacional. Buenos Aires, 1934.
3.094.—Anales gráficos. N.° 3. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
3.095.—Archivos de medicina legal. N.° 1. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
3.096.—Antena. N.° 163 al 166. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.097.—Boletín Oficial. N.° 70 a 94. (E. Ríos.) Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.098.—La Cooperadora N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Valdemar Olsen. San Cristóbal (Santa Fe.) 1934.
3.099.—L'Italia del Popolo. Diario de la mañana. N.° 5950 a 5979. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1934.
3.100.—Crisol. N.° 674 al 698. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Segundo Molas y Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1934.
3.101.—Hoja Puntana. N.° 457. Año XXVI. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín García Bayón. San Luis, 1934.
3.102.—Tribuna. N.° 812 al 816. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal Conti. Cañada de Gómez, 1934.
3.103.—La Brecha. N.° 20 al 24. Colaboración anónima y subscripta. Héctor F. Dalurzo. Corrientes, 1934.
3.104.—El Mentor. N.° 620 al 623. Colaboración anónima y subscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.
3.105.—El Domingo. N.° 59 a 73. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
3.106.—La Gaceta. N.° 8198 a 8227. Colaboración anónima y subscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
3.107.—El Debate. N.° 6744 a 6767. Colaboración anónima y subscripta. Carlos P. Carrera. Gualeguay, 1934.
3.108.—El Diario Español. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1934.
3.109.—El Asegurador. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1934.
3.110.—Acción Ferroviaria. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Abraham A. Barraco, Francisco Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
3.111.—Risita. Vals. Música. Domingo De Carlo. Manuscrita.
3.112.—Después. (Fin de drama en un acto.) José Martínez Orozco. Manuscrita.
3.113.—Delta. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Delta, 1934.
3.114.—Boletín Policial y Municipal. N.° 153 y 154. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.115.—El Pueblo. N.° 12.014 a 12.039. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria Buenos Aires, 1934.
3.116.—Diario "Córdoba" N.° 1988 a 2016. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.117.—Fiesta Criolla. Tango. 1 disco, grabado por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.118.—Mi primer goal. Tango. 1 disco grabado por Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bonano y Alejandro Fattorini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.119.—Pa'que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. 1 disco grabado el Trío Los Nativos. Renzo Massobrio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.120.—Diez Años. Tango. 1 disco grabado por Canaro. Cayetano Puglisi-Pascual de Gregorio y M. Ferradás Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.121.—Decime adiós. Vals. 1 disco grabado por F. Canaro. Antonio Sureda y y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.122.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. 1 disco grabado por orquesta. Fco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.123.—Dibujo-modelo de máquina expendedora de boletos para ómnibus, colectivos y tranvías. Redondo y Jusero. Mecanografía y un dibujo.
3.124.—Cuaderno de aritmética del docente. Emilia Yunge por la Soc. Maestros Unidos. Soc. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
3.125.—Las Enseñanzas de J. Krishnamurti. Arturo Montesano Delchi. Arturo Montesano Delchi. Buenos Aires, 1934.
3.126.—Envase para líquidos en forma de imagen de N. S. de Luján. Héctor Santiago Corona. [illegible] Buenos Aires, 1934.
3.126 bis.—Sydall. Modelo de Propaganda aérea. Arnold Sydall. Ferroprusiato.
3.127.—Envase para líquidos en forma de imagen de Santa Teresita con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Memoria Descriptiva y dibujo a tinta.
3.128.—Envase para líquidos en forma de imágen de N. D. de Lourdes, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujos a tinta y memoria descriptiva.
3.129.—Envase para líquidos en forma de Sagrado Corazón, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta y memoria descriptiva.
3.130.—Descubrimiento de un remedio de la enfermedad de la lepra. María Adelaida Muzio. Manuscrita.
3.130 bis.—Cinegraf. N.° 25. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.131.—El Golfer Argentino. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.132.—Atlántida. N.° 786 a 787. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.133.—Para Tí. N.° 621 a 624. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.134.—Billiken. N.° 750 a 754. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.135.—El Gráfico. N.° 769 a 772. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.136.—Marilú. N.° 57 a 60. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.137.—La Chacra. N.° 42. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.138.—Tipperary. N.° 193 a 194. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.139.—A. D. U. N. A. Afirmación de una nueva argentina. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima Buenos Aires, 1934.
3.140.—Mon livre de français. IIIe. année. Lile Denambride de Ortuño-Josefina A. Molinelli. Sras. Ortuño y Molinelli. Buenos Aires, 1934.
3.141.—Prostitución el ama. Luis Fernández Ardavin. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.142.—El Ex-farsa satírica de la vida de un pobre hombre. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.143.—Madre alegría. Comedia en tres actos y en prosa original. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.144.—¡Te quiero, Pepe! Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.145.—Lo que hablan las mujeres. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.146.—La Voz de su amo. Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.147.—La Pícara vida. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quinteros. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.148.—Napoleoncito. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.149.—Trastos viejos. Juguete cómico en tres actos. Pedro Pérez Fernández y Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.150.—El Casto Don José. Tragedia grotesca en tres actos. Carlos Arniches. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.151.—Juanito Arroyo se casa. Comedia en tres actos y un prólogo. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.152.—Los Quince millones. Comedia en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid 1933.
3.153.—La Verdad Inventada. Comedia en tres actos. Jacinto Benavente. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1933.
3.154.—El Susto. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.155.—El Progreso. Aparece los Sábados. Año V. N.° 223. Colaboración anónima y subscripta. Clemente Martín Simonini. San Justo (Sta. Fe.)
3.156.—Ruego. Tango canción. Letra y música. Pedro Martínez-Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.157.—Tus manos. Vals. Letra y música. E. D. Cadicamo y G. D. Barbieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.158.—La Diablita Ranchera. Letra y música. J. Fernández Blanco y Germán Rogelio Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.159.—Cacareando. Milonga. Letra y música. Jerónimo Sureda y Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.160.—Mientras los otros ríen. Tango canción. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.161.—Florida de 6 a 8. Fox-trot. Letra y música. Adolfo Carabelli y C. Alsina. Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.162.—Amor como me has ponido. Ranchera. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934
3.163.—Señorita. Rumba. Letra y música. John Calabry-Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.164.—Petronila y Candelario. Ranchera. Letra y música. Edgardo Donato y Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.165.—Milagro. Tango. Letra y música. G. D. Barbieri, F. F. Gorrindo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.166.—Risas. Tango. Letra y música. Edgardo Donato-Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MAYO 11

3.167.—Office. Comedia dramática en 3 actos y 4 cuadros. Guido P. Parpagnoli. Mecanografiada.
3.168.—¡Oración! a la Reina de los Angeles. Letra y Música. Luis Fernández de Retana. Manuscrita.
3.169.—Conversación Inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Paul Caldwell. Manuscrita.
3.170.—Arrepentido. Tango-sentimental para piano. Letra y música. Atalival Montenegro. Manuscrita.
3.171.—Vida Correntina. N.° 3. Año I. N.° 3 a 6. Colaboración anónima y subscripta. D. Abelardo Vasquez. Corrientes, 1934.
3.172.—Revista farmacéutica. Tomo 76. Año LXXVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Nacional de Farmacia. Buenos Aires, 1934.
3.173.—Imparcial Film. N.° 985 a 997. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.

3.173 bis.—Revista de policía. N.° 859 a 860. Colaboración anónima y subscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
3.174.—The Southern Cross. N.° 3079|3082. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.175.—Diario "El Mundo". N.° 2136 a 2165. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.176.—El Despertar. N.° 290 a 293. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934. Torres. (Est. V. Makken).
3.177.—La Cruz del Sud. N.° 97 a 100. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Torres. (Est. V. Mackenna).
3.178.—Adelante. N.° 62. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
3.179.—Retroceso. La Democracia desfigurada. Conflictos municipales. Fin del reinado del caudillismo. Su ocaso. Roberto Giagnoni. Roberto Giagnoni. Buenos Aires, 1934.
3.180.—Crítica. N.° 7169 a 7198. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Bs. As. Poligráfica Argentina, S. A., Buenos Aires, 1934.
3.181.—Mamá Frida (Pensión alemana). Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. Germán Ziclis. Mecanografiada.
3.182.—Riquezas Argentinas. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.183.—Las Reales Fantasías. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.184.—Notas sobre enseñanza. Pedro G. Alemandri. Cabaut y Cía., Edit. Buenos Aires, 1934.
3.185.—En guardia. Organo quincenal del comité popular contra el fascismo y antisemitismo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Comité Popular contra el Antisemitismo y Fascismo. Buenos Aires, 1934.
3.186.—Soy cantor. Tango canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores y Francisco Pracánico. Manuscrita.
3.187.—Sevilla la Mártir. Luis Fernández de Sevilla. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.188.—Cinco lobitos. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.189.—Pedido de certificación.
3.190.—San Lorenzo de Almagro. Marcha. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
3.191.—Barco Viejo. Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
3.192.—Fémina. Ilustrada. Año I. N.° 1|Propaganda Moderna S. A. Cía., Gral. Fabril Financiera. Buenos Aires, 1934.
3.192 bis.—La Causa. Periódico Quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Ismael Guillermo Wallace. San Vicente, F. C. S. 1934.
3.193.—Guitarra compañera. Vals. Música. Benjamín Gareis. Manuscrita.
3.194.—Serenata. Tango. Lirio blanco. Vals. 1 disco. Rodolfo Sciammarella. Luis César Amadori. Antonio Bonavena. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.195.—Un Placer. Vals. Ña Nicasia. Ranchera. (1 disco). A. V. Alietti-Vicente Romeo y Rafael Del Giúdice. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
3.196.—Creo tener un pequeño derecho sobre tí. Fox-trot. Fray Milonga. Tango. (1 disco). Leo Robin-Ralph Rainger-F. G. Giménez-E. Vardaro-Oscar Arona. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.197.—Serenata. Tango. Gloria Chilena. Zamba-cueca. Luis César Amadori-Rodolfo Sciammarella-Raymundo Cabarcos. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

MAYO 12

3.198.—La mujer que buscaba el amor. José M. Amado. Mecanografiado.
3.199.—La Fraternidad. N.° 548 a 549. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires, 1934.
3.200.—South American Bulletin. N.° 5. Año X| Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.201.—Argentina Textil. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
3.202.—Di Presse. Diario. N.° 6132 a 6161. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.203.—Glorias de España. Paso doble. Letra. Gerardo González. Mecanografiado.
3.204.—La Hora. Diario de la tarde. Año I. N° 27. Colaboración anónima y subscripta. José D. Zubiarrain Camino. Maipú, 1934.
3.205.—Turismo. Córdoba social y sus bellezas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pascual S. Duchcin. Córdoba, 1934.

MAYO 14

3.206.—Buenos Aires Herald N.° 9.905 a 9.934. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltd. Buenos Aires, 1934.
3.207.—El Diario Siriolibanés. N.° 1.555 a 1.579. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
3.208.—Revista de Instrucción Primaria Año XXIX. N.° 691 a 692. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.209.—Pequeñas palabras de amor. (Little words of love.) Vals, americano. Música. José Jamello. Manuscrita.
3.210.—Alvaro. Seudónimo. Arístides Gandolfi Herrero.
3.211.—Revista Zootécnica. Año XXI. N.° 226. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
3.212.—Amargura. Vals. Letra y música. Abraham Josué Liwski. Manuscrita.
3.213.—Perdón madrecita. Vals. Letra y música. Isaac Kurkis. Manuscrita.
3.214.—Lo Siento en el alma. Tango. Letra y música. Fernando Péveri, y Víctor Roberto Angulo. Manuscrita.
3.215.—Oleada imprevista. Paso de comedia radio-teatral en 3 momentos. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.216.—Eso no es distinguido . . . ! Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.217.—La Muñequita. Comedia dramática radioteatral en 1 acto y 3 cuadros. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.218.—La Salvajita. Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.219.—El Máximo derecho. Comedia en 1 acto y 3 cuadros. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.220.—Rosita, la chacarera. Ranchera. Para piano y canto. Letra. Música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.221.—El Santo de Don Pepino. Tarantela. Letra y música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.222.—Nieve . . . ¡Canción rusa. Letra y música. M. Ferradas Campos y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.223.—La Cría de canarios en el país. 2.° edición. Pedro S. Consoli. Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1934.
3.224.—Marcha falangista. Letra y música. Arístides Dagostino. Manuscrita.
3.225.—Ayer y hoy. Vals. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.226.—Tabla geométrica. Pedro Caldarola. Manuscrita.
3.227.—Bicho Moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.227 bis.—Minuette. Minué. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.228.—Los Escandalosos amores de Enrique VIII. Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.229.—Los mil amores de Cristina de Suecia. Harold Strimberg. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.230.—Ante-proyecto de pabellón de deportes a construirse en los fondos de la sede social del Círculo Militar en la calle Florida 770. Buenos Aires. Alejandro Maveroff. Ferroprusiato y mecanografiado.
3.231.—Maia, velo maravilloso. María Adelaida Muzio. Mecanografiada.
3.232.—My baby. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.233.—Tuve miedo de vivir. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.234.—Mi Pepinucho. Tarantela. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.235.—Duda. Tango. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.025 bis.—Sistema de Control de boletos y pasajeros en autos colectivos (Micro-ómnibus), denominado "Bono-control". Francisco Cecilio Ortega. Dibujo y mecanografiado.

e-19 mayo v-1.° junio.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando reformas al reglamento de la asociación "Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Expte. 114-P-933. — Vistos: este expediente, el informe favorable del Inspector, señor Caraza, y atentas las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario, 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
RESUELVE:

1.° Apruébanse en la forma que consta de fojas 50 a 56 y 60 de este expediente, las reformas introducidas al Reglamento Interno de la Asociación "Protección Mutua del Personal de la D. G. de Arq. del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", sancionadas en la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día 2 de Julio de 1933.

2.° Fíjase el plazo de 20 días, para que la mencionada asociación recurrente, presente copia en papel simple del Reglamento Interno, con su redacción definitiva, numeración correlativa del articulado, y atentas las modificaciones y supresiones hechas.

3.° Anótese en Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y, oportunamente, vuelva a despacho.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de hierro denominada "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 107.721 - 1932.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducados los derechos de los descubridores de la mina "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, del Territorio Nacional del Neuquén, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 mayo v-8 junio

Declarando caducos los derechos a las siguientes minas: de sal, "Salinas Chicas" y "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; mina de oro, "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y mina de sal "María", situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. 105.155-934.

"Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Vista esta actuación, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Declarar operada de hecho la caducidad a los derechos a las siguientes minas: "Salinas Chicas", "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y "María", ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley 10.273. — Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de Febrero 5 de 1925. — Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los expedientes respectivos, haciéndose las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtebey, escribano adscripto.

e-16 mayo v-7 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 22 de Mayo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,41
Francia	19,44	22,53
Bélgica	68,85	79,75
España	40,31	46,69
Italia	25,06	29,—
Suiza	95,80	110,87
Estados Unidos	293,60	340,81
Alemania	116,27	134,95
Holanda	199,79	231,34

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.

e-23 mayo v-19 junio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de junio de 1934:

"Capital Federal"

Hora 9,30 — "Provisión e instalación de armarios y estanterías de madera", en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad. (Presupuesto oficial: $ 7.972,30 m|n.)

Hora 9,45 — "Obras de ampliación del pabellón destinado a depósitos", del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 12.216,94 m|n.)

"Concordia"

Hora 10 — "Transformación de parte del pabellón guardia, oficinas y depósitos en Casino de Oficiales", en el cuartel de caballería. (Presupuesto oficial: $ 18.306,48 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de junio de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e-23 mayo v-16 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e-23 mayo v-19 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 mayo v27 junio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Ocampo**, fiador solidario de Mercedes Britos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 900,61 m|n., (novecientos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), importe de la deuda dejada por su afianzado y otros causantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 143|931).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-23 mayo N.° 412 s.p.p. v-5 junio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Carlos Suzal** y don **José Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 28,80 m|n., cada uno, más $ 100.— m|n., en forma solidaria para gastos de edictos y reposición de fojas, con motivo del cargo que se les formalizó. — Asimismo, intímase a sus respectivos fiadores solidarios don **José I. de Bustos** y don **José M. Pardo**, para que efectúen ellos el ingreso reclamado, en caso de incumplimiento de sus afianzados.

Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 215|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 60.

e-23 mayo N.° 413 s.p.p. v-5 junio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Demetrio Alemán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma suma de $ 1.371,17 m|n., solidariamente con otro causante, en concepto de saldo de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos por extravío de valores declarados.

Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Causa Fiscal N.° 189|933.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-23 mayo N.° 410 s.p.p. v-5 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex-encargado de la estafeta "Pérez — Dist° 4.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Vicente Cosolito**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se formaliza por la suma de $ 217,91 m|n., como responsable de la desaparición de varios valores declarados y piezas certificadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. N.° 19, 187-D-|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e-23 mayo N.° 411 s.p.p. v-5 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco kilos de yerba elaborada, detenida por expediente número 27-V-1934, que el señor Administrador con fecha 9 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.

e23 mayo v29 mayo.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (8,500) ocho kilos quinientos gramos de yerba elaborada, (2) dos botellas Rhum paraguayo, (2) dos botellas cognac, (2) dos botellas conteniendo miel, y (1) una botella licor ordinario, detenidos por expediente N.° 158 M-1934, —que el señor Administrador con fecha quince del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente N.° 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo."

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe Asesoría y Sumarios.

e23 mayo v29 mayo

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo (580) quinientos ochenta gramos pañuelos de seda, llegados en calidad de equipajes en el vapor "P. Giovanna", entrado el 2 de Agosto de 1932 y denunciado por expediente N.° 105-F-1932, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe Asesoría y Sumarios.

e23 mayo v29 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mattu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de Comercio Dr. Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Adolfo Mujica, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66; Carlos Shaw, uruguayo, domiciliado en la calle Arenales 2047; Diego Lezica Alvear (h), argentino, domiciliado en la calle Corrientes 222 y Luis M. de Saint Semmera, belga domiciliado en la calle Corrientes 222, han convenido constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Lda. bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la empresa de construcciones en general, obras públicas y particulares y todos los negocios

afines a dichas actividades. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha, debiendo renovarse automáticamente por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, si la mayoría de las cuotas sociales no resuelven lo contrario seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del distrito federal. — Cuarta: La denominación social adoptada es "SACYO" — Sociedad Argentina Construcción y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio Adolfo Mujica; tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio Diego Lezica Alvear (h.); tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio Carlos Shaw y dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal por el socio Luis M. de Saint Semmera. — Dicho capital está compuesto por pesos diez mil moneda nacional de curso legal en efectivo y el resto de dos mil pesos moneda nacional de curso legal en bienes que no son dinero, consistentes en muebles y útiles de trabajo aportados por el socio Luis M. de Saint Semmera pasando a ser propiedad de la sociedad. — El capital en efectivo se suscribe totalmente habiéndose integrado el cincuenta por ciento del mismo, pesos cinco mil moneda nacional de curso legal, comprometiéndose los socios integrar totalmente sus aportes cuando la marcha de los negocios de la sociedad lo exijan. — Sexta: La sociedad podrá con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo treinta y tres cuotas al socio Adolfo Mujica, treinta y tres cuotas al socio Carlos Shaw, treinta y tres cuotas al socio Diego Lezica Alvear (h), y veintiuna cuotas al socio Luis M. de Saint Semmera. — La posesión de una cuota significa de pleno derecho el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: Los socios deberán dejar constancia de todas sus deliberaciones en actas que deberán insertarse en un libro especialmente llevado al efecto y suscritas por éstos, a cuyo fin deberán reunirse cada vez que la marcha de los negocios lo requieran. — Novena: La Gerencia será desempeñada indistintamente por los socios Lezica Alvear y Carlos Shaw, quienes tendrán el uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, pero no podrán comprometer la firma en obligaciones ajenas a la sociedad ni en fianza a favor de terceros, quedando facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos, adquirir, enajenar, transferir, ceder y/o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o Instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas y señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativa, pudiendo aceptar y fijar condiciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer daciones en pago; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y novarles el mandato, exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales; provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias, especialmente en lo que respecta a la construcción y reparación de caminos, remoción de tierra y obras licitadas por la Dirección Gral. de Vialidad. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Décima: Cada gerente tendrá indistintamente el uso de la firma social y las facultades enunciadas en la cláusula anterior. — En caso de impedimento o ausencia de ambos para la administración de los negocios sociales deberán ejercitar las funciones que competen a los mismos con iguales derechos y obligaciones los otros socios en el siguiente orden: 1.° Adolfo Mujica y 2.° Luis M. de Saint Semmera. — Décima-primera: Los gerentes así como los demás socios no tendrán otra remuneración que la que más adelante se establece. — Los Gerentes no tendrán obligación de emplear más que el tiempo y la dedicación que sea necesaria para los negocios sociales, pudiendo libremente dedicarse a sus negocios particulares. — El socio señor Adolfo Mujica deberá poner al servicio de la sociedad sus conocimientos técnicos y su título habilitante de Ingeniero Civil. — El socio Sr. Luis M. de Saint Semmera deberá dedicar todos sus conocimientos técnicos y tiempo a las actividades sociales, no pudiendo ocuparse en otros negocios particulares. — Décimasegunda: El año social será el del calendario. — La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse semestralmente, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjuntamente o individualmente funciones fiscalizadoras. — Décimatercera: Los Gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos de las cuotas sociales, conforme a lo establecido por el artículo 412, 3er. apartado del Código de Comercio y por la misma mayoría de votos, se realizarán todos los actos legales especificados en el Art. 354 del Código citado, es decir, proceder a la disolución, prórroga, fusión, cambio de firma, transformación de la sociedad a la de cualquier otro tipo, sin que ello implique constitución de nueva entidad mercantil; aumento o reducción del capital el que no podrá en ningún caso descender del mínimo legal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimacuarta: Se establece expresamente que los socios no podrán decidir sino por unanimidad de las cuotas sociales el aumento de los compromisos y/o la responsabilidad de los socios. — Décimaquinta: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de Ganancias y Pérdidas que denuncien un beneficio se distribuirán en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para el socio A. Mujica; cincuenta y cinco por ciento para el socio D. Lezica Alvear (h.) y cinco por ciento para cada uno de los Socios Carlos Shaw y Luis M. de Saint Semmera. — Décimasexta: Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley, destinando además el veinte por ciento de dichos beneficios hasta constituir una reserva libre igual al capital, reserva que podrá destinarse por resolución de los socios en cualquier momento a los fines de la sociedad. — Este fondo de reserva perteneceré a los socios en caso de disolución en la proporción de los dividendos establecidos. — Décimaséptima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y partición de la sociedad, en caso de que un balance semestral de la sociedad acusara una pérdida del veinticinco por ciento del capital social; pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los tres meses subsiguientes, del que se da a conocer el referido balance. — Décimaoctava: En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio, sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. — Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. — En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. — La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de noventa días a contar desde la fecha de la defunción. — Décimanovena: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por los gerentes. — Vigésima: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. — En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral, o la imposibilidad para éste de laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Transitorio: Los socios convienen en autorizar al Dr. Miguel o Máximo Bonchil, para que tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 mayo N.° 6.413 v29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres — (Secretaría Dr. Federico M. Llobet) — se cita, llama y emplaza a don **Martín Hilario San Millas**, para que dentro del término de tres días comparezca al juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, — y bajo el apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Mayo cinco de mil novecientos treinta y cuatro. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 690 s.p.p. v-26 mayo

El Juez de Paz de la Sección 15.ª, llama por treinta días, durante tres, a los acreedores o herederos de don **Eugenio Luis Campos**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — A. A. Storni, Juez de Paz.

e-23 mayo N.° 689 s.p.p. v-26 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Enrique I. Cáceres, — se cita, llama y emplaza, al Sr. **Bruto Grassi**, — para que en el término de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), por cobro de pesos — bajo apercibimiento de nombrarle como representante al Sr. Defensor Oficial.

Rosario, Mayo 5 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 691 s.p.p. v-26 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días al Sr. **Martín Hilario San Millas**, — ex Contador Interventor del Distrito 18 (Salta), de la Dirección General de Correos y Telégrafos — comparezca a tomar la participación que le corresponda, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por apremio, — bajo apercibimiento de nombrarle como representante al Sr. Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Mayo 9 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 692 s.p.p. v-26 mayo

El señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle **Holmberg** entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B., manzana 505, parcela 29, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría N.° 18 se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio doce de 1930. — Autos y Vistos: — Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. Y no habiendo opuesto excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19v. senténciese esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerce íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas (Arts. 486 y 507 del C. de P.) Regulo el honorario del Dr. Vázquez Romaguera por un escrito de demanda, en la suma de ochenta pesos; en la de sesenta pesos el honorario del Dr. Zabalía por los escritos subsiguientes, y en la de cincuenta pesos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac. — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla"

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e 23 mayo N.° 693 s.p.p. v-26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Miguel Aride**, para que dentro del término de tres días comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda en el juicio que, sobre cobro de pesos por apremio, le ha promovido, ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, el Fisco de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Rosario, Mayo 18 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 694 s.p.p. v-26 mayo

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carneva.e**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría Actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo N.° 00737 s|p.p. v29 mayo.
e23 junio N.° 00737 s|p.p. v28 junio.
e23 julio N.° 00737 s|p.p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p.p. v28 agosto.
e24 sepbre. N.° 00737 s|p.p. v28 sepbre.
e23 octubre N.° 00737 s|p.p. v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesalo por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Olazába y Fernández Blanco entre Pacheco y Alvarez Thomas, manzana 500, parcela 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.707-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rondeau entre Mármol y Pasaje Alaes, parroquia 16 A, manzana 159, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.708-v-11 junio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p p-v-28 junio

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cortijo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 mayo s|pp. 718 v28 junio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D. Martilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cadi**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolaños entre R. L. Falcón y Viejo Bueno, parroquia 20 C. manzana 115-135, parcela 18, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.705-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Muñecas entre Warnes y Gurruchaga, parroquia 17 A. manzana 190, parcela 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.706-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez de Paz de la Sección 22, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Eduardo Prado**.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.— El Juez de Paz.

e-23 mayo N.° 00.695-s.p.p.-v-29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se emplaza al Sr. **Angel Rezzano**, para que dentro del término de seis días, comparezca a contestar la demanda iniciada en su contra y la Cía. de Seguros Generales "Roma", por don Juan Daneluz y otra, por accidente del trabajo, bajo apercibimiento de dársela por contestada en rebeldía.

Abril 17 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e-23 mayo N.° 00.696-s.p.p.-v-30 mapo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Herrera entre Río Cuarto y Villarino, parroquia 13, manzana 107-114, parcela 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Cliudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.703-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza ,por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arcos N.° 2952, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934.— Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.698-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca entre Dúngenes y Vírgenes, parroquia 20 B. manzana 17, parcela 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo 00.699-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B. manzana 608, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipaildad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de amirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.700-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Altolaguirre y Burela, parroquia 21 B. manzana 612, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.701-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ocampo entre M. Coronado y Juez Tedín, parroquia 15, manzana 32 B, parcela 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.702-v-11 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Norberto Menoyo**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-23 mayo N.° 00.697-s.p.p.-v-2 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, lama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en a calle Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 356, parcela 7.ª, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.704-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 2045 s.|p.p. v-29 agosto

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110, y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranvías, treinta y un (31) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía, veintitrés (23) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, veintiún (21) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 21, 22 y 23 de Junio próximo, previo franqueo de 10 centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidos por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes, deben tenerse especialmente en cuenta, lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. **Las reclamaciones por no percepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 20 de Junio próximo.**

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, Reconquista 390, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Octavio Pico Estrada (presidente). — A. O. Bonanni (contador general secretario).

e-18 mayo N.° v6 junio.

Nuevas Convocatorias

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO
Florida 171 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 49, 57, inciso c) y 85 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio del corriente año, a las 20.30 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen 668), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Consideración de la Memoria, correspondiente al ejercicio 1933-1934.
c) Consideración del Balance correspondiente al mismo período.
d) Informe del proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio 1934-1935.
e) Autorización a C. D. para suscribir acciones de cooperativa Luz y fuerza, en formación, hasta $ 200.—.
f) Elección de los siguientes miembros de C. D. y de la Comisión Revisora de Cuentas: Capitán, por dos años, en reemplazo del señor Enrique Pararols; seis vocales efectivos, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Alberto M. Pazos, Alvaro C. Garibaldi, Julián Diago Pérez, Antonio Molinos, Sisinio Martín y Jesús Dávila; un revisor de cuentas, por el término de dos años, en reemplazo del señor Modesto Nantes y seis vocales suplentes por el término de un año.
g) Designación de tres socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — J. Martí, presidente. — A. M. Pazos, secretario.

Notas: Art. 46 (Estatuto social) "Las Asambleas se declararán constituídas en primera convocatoria cuando en el transcurso de una hora, a contar desde la indicada en las citaciones, hubiera presentes más de 100 socios, con derecho a voto. Si no concurriesen tantos, pasado ese tiempo, los asistentes, cualquiera que fuese su número, procederán a constituirse en Asamblea en segunda convocatoria".

Para la entrada a la Aamblea, es indispensable exhibir el carnet social.

Los socios menores y cadetes, no tienen derecho a asistir a las Asamblea. (Art. 26, inciso b) y Art. 24, inciso a).

e23 mayo N.° 6380 v23 mayo.

UNIVERSIDAD POPULAR "BERNARDINO RIVADAVIA"

El C. D. de la Universidad Popular "Bernardino Rivadavia", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, Figueroa 1063, el día 31 del corriente mes a las 9 horas, a fin de considerar:

a) Memoria y Balance.
b) Renovación parcial del C. D.
c) Designación de dos socios para firmar el acta.

e23 mayo N.° 6379 v26 mayo.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose llevado a efecto la Asamblea Extraordinaria anunciada para el día 21 del actual, por falta de quórum legal, en su primera convocatoria, y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio y número 28 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para el día 11 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma y forma de hacerlo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y 434 a 436 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se les otorgará el boleto de entrada a la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

e23 mayo N.° 6408 v7 junio

JALON LIMITADA
Soc. Anón. Para Prod. Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. —

El Directorio

e23 mayo N.° 6412 v11 junio

CENTRO LAURAK-BAT
Belgrano 1144

Estimado consocio:

La C. D. del Centro Laurak-Bat, cumpliendo con lo que al efecto disponen los estatutos del Centro, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, que en los salones de la Sociedad, se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A.— Lectura y Aprobación de la Asamblea Anterior.

B.— Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1933—1934.

C.— Elección de cinco Vocales por dos años, en sustitución de los que terminan sus mandatos, señores Santiago Iartategui, Ignacio Centol y José Bengoechea, y de los que renunciaron, señores José Jaraunta y Enrique Asenjo, y de dos Vocales por un año en sustitución de los señores José D. Iturbe y Marcelino Illundain Arrieta, por haber presentado estos señores sus renuncias.

Elección del Honorable Jurado en sustitución de los que terminan su mandato.

Nombramiento de tres señores socios para que integren la Comisión Revisadora de Cuentas a los efectos reglamentarios.

Saludo a Vd. atte.

Félix Girault, presidente. — José J. Lecca, secretario.

e23 mayo N.° 6375 v26 mayo

COMPAÑIA SELLO ROJO S. A. DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio de 1934, a las 15 horas, en el local calle Cangallo 380 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio, y resolver la orientación futura de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — A lo menos tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e23 mayo N.° 6376 v6 junio

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas (primera citación) para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Reducción del Capital Social.

3.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

El Directorio.

e23 mayo N.° 6378 v11 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1,000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de [illegible] de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

344

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 75.000.000.—
,, suscripto	,, 50.000.000.—
,, realizado	,, 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.177.098.62
Depositado en otros Bancos	4.045.134.22
Clearing	538.473.80
Descuentos y efectos a cobrar	69.603.566.93
Adelantos	9.736.609.95
Deudores hipotecarios	70.091.704.77
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.231.204.64
Letras de la Tesorería General de la Nación	26.000.000.—
Tesorería General de la Nación	4.000.000.—
Deudores en gestión	259.572.53
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	24.767.677.95
Títulos en cartera	8.790.977.97
Valores diversos	1.282.650.50
Muebles y útiles	382.030.32
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	6.391.176.08
Metalización	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	4.720.233.14
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	187.500.—
Depósito de títulos en custodia	44.893.717.91
Depósito de valores recibidos en caución	17.842.745.90
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.730.648.78
Documentos en garantía	98.667.46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	698.388.73
Otras cuentas de orden	23.981.437.21
	324.451.217.41

PASIVO

Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	526.764.95	
Fondo de previsión	599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.029.368.96
Depósitos a plazo		10.671.772.21
Depósitos en Caja de Ahorros		36.137.694.46
Depósitos diversos		432.121.35
Debentures 7 o|o		31.760.500.—
Redescuentos		41.977.370.85
Letras de Tesorería		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		246.716.75
Otras cuentas		10.695.785.16
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		5.795.902.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		44.893.717.91
Depositantes de títulos en garantía		17.842.745.90
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.730.648.78
Documentos en garantía		98.667.46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		698.388.73
Otras cuentas de orden		23.981.437.21
		324.451.217.41

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. González Chaves, gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrel, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van [illegible], 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 6411 v23 mayo.

—2564—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
” suscripto	„ 393.800.—
” realizado	„ 393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1933.

A C T I V O	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	43.804.'0
Depositado en otros Bancos	907 53
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	346.411.34
Adelantos	
Deudores en gestión	20.403.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6.368.25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	9.059.15
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414 80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito de títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.189.31

P A S I V O	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393.800.—
Fondo de reserva estatutario	5.889.48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8.347.41
Depósitos a plazo	8.996.64
Depósitos en Caja de Ahorros	8.092.81
Depósitos diversos	1.909·30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	3.233.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8 620 —
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.189.31

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1933.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6371 v24 mayo.

—2565—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
” suscripto	” 393.800.—
” realizado	” 393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	40[illegible]08 72
Depositado en otros Bancos	1088 56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	336[illegible]72 57
Adelantos	
Deudores en gestión	2[illegible]103 74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6[illegible]63 25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	22959 91
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depósito de títulos en custodia	8620 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4512[illegible]6 55

P A S I V O	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393800 —
Fondo de reserva estatutario	5889 48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8351 83
Depósitos a plazo	8421 87
Depósitos en Caja de Ahorros	7538 85
Depósitos diversos	1009 30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	542[illegible] 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depositantes de títulos en custodia	8620 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4 1286 55

Buenos Aires, 1.° de noviembrede 1933.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6371 v24 mayo.

68

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Ramos que explota: Incendio y Ganadería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... " 985.046.—
" realizado .... " 287.574.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1933
4.° Trimestre — 22° Ejercicio

Corresponde a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	20764 16	
Deudores por primas	12605 95	
Deudores por comisiones reaseguros locales	381 19	
Títulos de renta y valores	29247 84	
	542999 14	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		29247 84
Casa Matriz, Cuenta corriente		20711 15
Casa Matriz, cuentas pendientes		7673 79
Acreedores por primas reaseguros locales		2541 25
Reserva para gastos explotación		2265 95
Reserva para siniestros pendientes Incendios		43 04
Diversos acreedores		516 12
		542999 14

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1933 — CUARTO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4014 03	
Gastos generales	3509 15	
Siniestros	392 28	
Impuesto y sellos	931 44	
Primas reaseguros locales pasivos	195 —	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	327 09	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	9 53	
Saldo	2701 26	
	12079 78	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	10131 02	
Gastos generales	1113 85	
Siniestros	6500 —	
Impuesto y sellos	1754 66	
Primas reaseguros locales pasivos	14385 —	
Saldo	22471 64	
	56356 17	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		12021 28
Comisiones reaseguros locales pasivos		58 5
		12079 78
Sección Ganadería:		
Primas		54198 38
Comisiones reaseguros locales pasivos		2157 79
		56356 17

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo Pearson Hale.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL AÑO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1933
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	14511 33	
Gastos generales e impuestos	22954 87	
Siniestros	2157 88	
Impuesto y sellos sobre seguros	4341 30	
Primas reaseguros locales pasivos	2939 47	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	763 21	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	9 53	
Saldo	16983 06	
	64660 65	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	25649 87	
Gastos generales e impuestos	5190 31	
Siniestros	43733 31	
Impuesto y sellos sobre seguros	3484 30	
Primas reaseguros locales pasivos	36116 92	
Saldo	27902 64	
	142077 35	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		64553 72
Comisiones reaseguros locales pasivos		106 93
		64660 65
Sección Ganadería:		
Primas		136659 76
Comisiones reaseguros locales pasivos		5417 59
		142077 35

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6364 v24 mayo.

107

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 907.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	93000 —	
Caja y Bancos	94521 24	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	100000 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	221104 52	
Obligaciones a cobrar	311239 40	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	346005 98	
Diversos deudores	632876 86	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	393754 —	
Siniestros	67513 11	
Sub-Agencias Granizo	434742 64	
Cuentas de orden	70000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	138599 89	
Siniestros	310294 80	
Diversos deudores	491629 68	
	4839078 28	
Capital subscripto		1000000 —
Reserva siniestros pend. Incendio		1225008 62
Reservas siniestros pend. Automóviles		15000 —
Reservas siniestros pend. Vida		5000 —
Reservas gastos explotación Incendio		10000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		20000 —
Beneficios de asegurados Vida		8560 22
Fondo de acumulación Vida		128105 08
Diversos acreedores		39552 46
Redescuentos		707745 14
Compañías reaseguradoras		278784 10
Cuenta explotación		55324 32
Dividendos pendientes		397589 82
Obligaciones a pagar		77800 —
Cuentas de orden		70000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		420608 52
		4839078 28

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general. — N. Selva, tesorero. — E. Antonini, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6358 v24 mayo.

2305

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 DE MAYO 145 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—

" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(3er. Trimestre)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	2106593 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1101287 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2541180 33	
Préstamos sobre pólizas de Vida	537450 73	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2060 —	
Diversos deudores	540619 82	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	1111055 66	
Gastos de explotación	270137 57	
Siniestros	320500 76	
Cuentas de orden		
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40220 —	
Gastos de explotación	78518 54	
Siniestros	101285 64	
	10250910 89	
P A S I V O		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		3813742 06
Beneficios de los asegurados Vida		270050 23
Siniestros pendientes		191056 17
Diversos acreedores		551393 31
Cuentas de orden		320500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		1741630 84
Ganancia (Ejercicio anterior)		77739 42
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		172675 05
Reserva de primas		84123 05
Reserva de siniestros pendientes		28000 —
		10250910 89

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1933.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6370 v24 mayo.

2290

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento N.º 348 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" subscripto .... " 500.000.—

" realizado .... " 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(3er. Trimesctre del 11º Ejercicio)

A C T I V O		c$l.	c$l.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		32752 55	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas ...... $	74589 13		
Crédito Argentino Interno (6 o|o) ..... "	95322 45		
Crédito Interno de la Nación (Ley número 11.280) ..... "	99463 30		
Empréstito Patriótico de 1932 (2.ª serie) "	16322 40	285897 29	
Mobiliario y material		161 52	
Diversos Deudores		72629 64	
Gastos de explotación y reaseguros		163582 85	
Siniestros		95363 85	
Saldo de pérdida		33920 06	
Cuentas de orden		14000 —	
		898297 76	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500000 —
Reserva para riesgo en curso		83732 21
Reserva de premios para ejercicios futuros		1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión		3000 —
Siniestros pendientes (en liquidación)		19733 95
Diversos acreedores		13215 —
Cuenta de explotación		263216 60
Cuentas de orden		14000 —
		898297 76

C. Mendieta, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6373 v24 mayo.

2253

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—

" subscripto .... " 985.046.—

" realizado .... " 287.574.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.º A SEPTIEMBRE 30 DE 1933

3er. Trimestre — 22º Ejercicio

D E B E	Moneda legal	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	36735 01	
Deudores por primas	22621 45	
Deudores por comisiones reaseguros locales	902 36	
Títulos de renta y valores	93135 93	
Obligaciones a cobrar	100000 —	
H A B E R	733394 75	
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		93135 93
Casa Matriz, Cuenta corriente		36671 —
Casa Matriz, cuentas pendientes		13641 69
Acreedores por primas reaseguros locales		6015 75
Reserva para gastos explotación		3866 37
Diversos acreedores		64 01
Obligaciones a pagar		100000 —
		733394 75

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

JULIO 1.º A SEPTIEMBRE 30 DE 1933 — TERCER TRIMESTRE

D E B E	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4150 98	
Gastos generales	3450 84	
Siniestros	705 05	
Impuesto y sellos	630 94	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	136 12	
Saldo	4521 70	
	13595 63	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	10902 72	
Gastos generales	344 57	
Siniestros	9933 34	
Impuesto y sellos	364 26	
Primas reaseguros locales pasivos	15555 75	
Saldo	23100 68	
	60201 32	
H A B E R		
Sección Incendios:		
Primas		13595 63
		13595 63
Sección Ganadería:		
Primas		57867 95
Comisiones reaseguros locales pasivos		2333 37
		60201 32

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1933.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.

Miguel Pineiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6364 v24 mayo.

2646

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
,, realizado .... ,, 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, DESDE EL 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1933 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) ...	601709 09	
Caja y Bancos	25357 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	636000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	91523 09	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	114487 60	
	1469077 74	
HABER		
Casa Matriz		111642 56
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		601709 09
Reservas:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		636000 —
Siniestros pendientes Incendio		94376 18
Siniestros pendientes Marítimo		19611 42
Siniestros pendientes Accidentes Personales		500 —
Diversos acreedores		5238 49
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1469077 74

ACCIDENTES

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	18993 94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	80972 08	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	275487 —	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	282693 02	
	708146 04	
HABER		
Casa Matriz		94110 25
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		50000 —
Reserva, Ley 9688		282693 02
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		275487 —
Diversos acreedores		5855 77
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		708146 04

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1933.

New Zeeland Insurance Company Limited:

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Septiembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1933

INCENDIO

	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	24781 13	
Gastos generales	15136 04	
Reaseguros locales	7699 78	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	25263 62	
	72880 57	
Primas		82567 33
Patentes y sellos		2430 45
Comisión sobre reaseguros locales		2497 73
		87495 51

MARITIMO

Descuentos, corretajes y comisiones	7250 24	
Gastos generales	15136 04	
Reaseguros locales	625 —	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6107 73	
	29119 01	
Primas		51654 79
Patentes y sellos		5405 90
Comisión sobre reaseguros locales		156 26
		57216 95

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Descuentos, corretajes y comisiones	20560 84	
Gastos generales	30272 07	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	122208 36	
	173041 27	
Primas		110032 98
Patentes y sellos		3296 20
Comisión sobre reaseguros locales		
		113329 18

ACCIDENTES PERSONALES

Descuentos, corretajes y comisiones	1362 20	
Gastos generales	541 79	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1903 99	
Primas		5417 93
Patentes y sellos		218 —
Comisión sobre reaseguros locales		
		5635 93

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1933.
New Zeeland Insurance Company Limited:
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6359 v24 mayo.

1797.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
,, suscripto .... ,, 1.000.000.—
,, realizado .... ,, 1.000.000.—

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 36

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		104.208.54
Propiedades inmuebles		3.368.390.66
Títulos de renta y valores diversos		313.794.11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		95.430.49
Préstamos sobre pólizas Vida		884.410.26
Obligaciones a cobrar		72.479.64
Mobiliario y material		61.570.54
Diversos deudores		688.856.60
Comisiones descontadas (Sección Vida)		349.991.58
Gastos de organización a amortizar		417.665.88
Gastos de explotación		90.390.39
Siniestros		126.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.673.188.59
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.158.246.79
Beneficios de los asegurados Vida		581.369.—
Siniestros pendientes		33.835.80
Diversos acreedores		53.577.89
Cuentas de orden:		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		669.721.41
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.673.188.59

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

por "La Equitativa del Plata":

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6356 v24 mayo.

2513.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 1.000.000.—

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(TERCER TRIMESTRE) 36 EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		56.922.49
Cajas y Bancos		3.368.390.66
Propiedades inmuebles		313.794.11
Títulos de renta y valores diversos		92.453.77
Préstamos hipotecarios y sobre valores		932.994.22
Préstamos sobre pólizas Vida		51.732.07
Obligaciones a cobrar		62.237.04
Mobiliario y material		705.783.14
Diversos deudores		449.991.58
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		599.632.62
Gastos de explotación		148.621.73
Siniestros		126.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.908.553.43
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.022.954.—
Beneficios de los asegurados Vida		554.935.25
Siniestros pendientes		36.835.80
Diversos acreedores		108.948.39
Cuentas de orden:		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		1.011.533.29
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.908.553.43

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
por "La Equitativa del Plata":
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6356 v24 mayo.

2276

"SEMA" S. A.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
Domicilio legal:

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1173140 22	
Máquinas, instalaciones y muebles	1315512 03	2488652 25
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		485155 12
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		146099 54
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		401132 —
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, etc.		468925 61
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave negocio	900131 —	
Gastos iniciación	13566 56	913697 56
Ganancias y Pérdidas, saldo		624319 40
		5527981 48
Cuentas de orden:		
Mercaderías a [illegible]ibir	170480 79	
Acciones en depósito	50000 —	220480 79
		5748462 27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	542272 72	
Varios acreedores	2713954 03	3256226 75
III. — Activo transitorio:		
Cuentas a pagar		371754 73
		5527981 48
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	170480 79	
Depositantes de acciones	50000 —	220480 79
		5748462 27

Dr. Alejandro E. Shaw, presidente. — E. García Mérou, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6466 v24 mayo.

2214.

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA
Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1933
Desde el 1.° de Julio de 1933 hasta el 30 de Septiembre de 1933

Capital autorizado	£ 3.639.310.—
" subscripto	„ 3.639.310.—
" realizado, (20 o|o)	„ 727.862.—

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.495.454.55 moneda nacional de curso legal

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	663.454.55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	629.000.—	
Caja y Bancos	51.493.58	
Propiedades inmuebles	214.000.—	
Títulos de renta, valores varios	100.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	604.361.56	
Cuenta de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
	2.267.309.69	
HABER		
Casa Matriz		1.495.454.55
Casa Matriz (saldo)		621.128.25
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688)		8.167.08
Siniestros pendientes		40.000.—
Diversos acreedores		559.81
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar (Banco Nación, letras descontadas)		100.000.—
Reservas para gastos de explotación		
		2.267.309.69

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	17.921.19	
Gastos generales	34.850.53	
Reaseguros locales pasivos	3.555.28	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Siniestros	22.219.15	
	78.546.15	
HABER		
Premios		55.931.77
Impuestos y patentes		2.516.49
Comisiones sobre reaseguros locales		1.191.18
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		391.12
Saldo		18.515.59
		78.546.15

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.
p.p. "London & Lancashire Insurance Company Limited"
R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6339 v24 mayo.

—216.

MERCANTIL PODESTA LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 1.23 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 19 de noviembre de 1917
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de diciembre de 1917
Capital:
Autorizado .... $ m/n 1 500.000.—
Suscripto .... » 1 500.000.—
Realizado .... » 1 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Aprobado en ratificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de enero de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y bienes raíces,....	450000 —		
Amortización....	22500 —	427500 —	
Flota	57.350 —		
Amortización	28517 50	541832 50	
Muebles y útiles		1 00	969333 50
II. Activo circulante:			
Mercaderías		3879 23	
Títulos y acciones....		3442.8 60	348087 83
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos....			365826 2
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes....		337 29 95	
Deudores varios....		61488 45	
Documentos a cobrar		4574 50	403092 90
V. Activo transitorio:			
Fletes....			1 388 44
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			21057.8 93
Cuentas de orden:			
25 Acciones en depósito			125000 —
			2230728 95
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital....		1500000 —	
Reserva legal		105296 51	
» especial		50000 —	1655296 51
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		396794 11	
Acreedores varios		8 15 47	
Aportes Ley 11289....		62 69	40 831 27
III. Pasivo transitorio:			
Impuesto a los réditos		708 89	
» a las transacciones.		260 95	
Chacras Valcheta		723 0	
Frutos en consignación		4417 67	6111 01
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		848 85	
» utilidad del ejercicio		37641 29	38490 14
			2105728 93
Cuentas de orden:			
25 Acciones del Directorio....			125000 —
			2230728 93

José A. Podestá, vicepresidente en ejercicio. — Juan Carlos Podestá, secretario tesorero. — Vº Bº: Juan M. Bancalari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio — 1932 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Flota	28517 50	
Inmuebles bienes raíces....	22500 —	51017 50
Cuentas corrientes....		13647 19
Gastos generales		52599 47
Patentes e impuestos....		11963 01
Saldo:		
Del ejercicio anterior....	848 8	
Utilidad del ejercicio	37641 29	38490 1
		167717 31
HABER		
Saldo del ejercicio anterior....		848 85
Sección marítima:		
Intereses y descuentos:		
Barraca y comisiones		166868 46
		167717 31

José A. Podestá, vicepresidente en ejercicio. — Juan Carlos Podestá, secretario tesorero. — Vº Bº: Juan M. Bancalari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.º 6405 v23 mayo.

2145

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 - Buenos Aires

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto —.......... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
1er. Trimestre - 46º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	724805 30	
Propiedades inmuebles	92171 96	
Títulos de renta y valores diversos	1948606 57	
Préstamos hipotecarios	813627 19	
Préstamos sobre pólizas Vida	535298 95	
Obligaciones a cobrar	194247 24	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1534592 29	
Diversos deudores	1030218 81	
Reaseguros	154115 08	
Pólizas vencidas y rescatadas, Vida y Sorteos	53959 12	
Gastos de explotación	128678 19	
Siniestros	67451 79	
Cuentas de orden	40600 —	
Letras de Tesorería	200000 —	
Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores	186111 88	
Obligaciones a cobrar	13878 84	
Reaseguradores	12516 30	
Reaseguros	1311 12	
Gastos de explotación	31981 —	
Siniestros	62896 32	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
	8255413 49	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2929197 61
Beneficios de asegurados Vida		489267 93
Siniestros pendientes		27801 75
Reaseguradores		1459343 16
Diversos acreedores		66264 92
Cuentas de explitación		414183 01
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y Pérdidas		135863 55
Obligaciones a pagar		264000 —
Descuento Banco Nación Argentina		200000 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Reaseguradores		1293 78
Cuentas de explotación		70597 78
		8255413 49

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1933.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6298 24 mayo.

94

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.º 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... „ 2.112.500.—
" realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1933

2.º Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2108868 25	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	77022 74	
Maquinarias y herramientas	591 04	
Muebles y útiles	4681 29	2191163 32
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	271 05	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	1000 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2695 05
III. Activo disponible:		
Cajas	3767 28	
Bancos	114823 42	118590 70
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		99381 84
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	42011 19	
Gastos de administración, colonización y explotación ...	214923 46	256934 65
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2668765 56
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2673765 56

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	78864 22	
Debentures	403684 90	482549 12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	48897 48	
Cuentas de explotación y colonización	24818 96	73716 44
		2668765 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) ...		5000 —
		2673765 56

Alberto G. Buenaño, director. — Antonio Araujo, contador general. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N. 6349 v23 mayo.

93

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.º 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... „ 2.112.500.—
" realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

2.º Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2086001 93	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	78381 64	
Maquinarias y herramientas	621 74	
Muebles y útiles	4753 79	2169759 10
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	468 85	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	1000 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2892 85
III. Activo disponible:		
Cajas	2934 07	
Bancos	114596 82	117530 89
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		76575 66
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	45108 74	
Gastos de administración, colonización y explotación ...	268358 33	313467 07
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2680225 57
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2685225 57

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	55380 76	
Debentures	403684 90	459065 66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	33791 68	
Cuentas de explotación y colonización	74868 23	108659 91
		2680225 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) ...		5000 —
		2685225 57

Alberto G. Buenaño, director. — Antonio Araujo, contador general. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.º 6342 v23 mayo.

2212

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Opera en el ramo VIDA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 — Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Marzo de 1916

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre, correspondiente al 30° Ejercicio)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	14069 38	
Propiedades inmuebles	310636 40	
Títulos de renta y valores diversos	149786 78	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	693696 77	
Préstamos sobre pólizas Vida	89065 —	
Obligaciones a cobrar	800 —	
Letras de Tesorería de la Nación - Préstamo al Superior Gobierno de la Nación	90000 —	
Mobiliario y material	1834 55	
Compradores a plazos de terrenos en Córdoba	146393 50	
Diversos deudores	112198 35	
Compañías reaseguradoras	22122 55	
Pólizas Vida y rescatadas Vida	97871 20	
Siniestros	2750 —	
Gastos de explotación	117311 18	
Cuentas en suspenso	16553 49	
Cuentas de orden	376826 —	
	2641915 15	

P A S I V O		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		909590 21
Beneficios asegurados Vida		3815 03
Utilidades diferidas		30798 49
Obligaciones a pagar - Redescuento del Préstamo al Superior Gobierno de la Nación		90000 —
Diversos acreedores		61464 2[illegible]
Cuenta explotación		160720 8[illegible]
Cuentas en suspenso		8700 31
Cuenta de orden		376826 —
		2641915 15

Buenos Aires, Octubre....de 1933.

J. Pangaro, presidente. — A. E. Vázquez, gerente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Juan M. Daponte, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5292 v23 mayo.

112.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA
DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 4.° Trimestre del 43.° Ejercicio (2.ª Epoca)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		[illegible]
Caja y Bancos		1.883.675.7[illegible]
Propiedades inmuebles		1.401.357.-
Títulos de renta y valores diversos		2.675.[illegible]
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		10.389.[illegible]
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	[illegible]	[illegible]
Menaje y útiles (saldo)	3.191.[illegible]	
Menos amortización	1.191.[illegible]	2.000.-
Diversos deudores		137.941.[illegible]
Comisiones descontadas Sección Vida		21.806.[illegible]
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		965.346.[illegible]
Siniestros		108.076.[illegible]
Cuentas de orden		2.745.286.4[illegible]
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta: (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.000.— Crédito Interno Nación, Ley 11.389, 6 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.000.—	98.950.—
		7.619.889.60

P A S I V O		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.399.174.39
Siniestros pendientes		46.200.—
Beneficios de los asegurados Vida		28.945.15
Diversos acreedores		100.544.23
Cuentas de explotación		1.246.198.85
Cuentas de orden		2.745.286.41
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		540.57
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	53.000.—
		7.619.889.60

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 6334 v23 mayo.

2226

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29010628 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4010393 28	
Acciones en Empresas	8970325 13	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6636392 59	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66051 17	
Obras en ejecución	118834 72	48823482 34
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	8392000 58	
Diversos títulos	2820139 04	11212139 62
Activo disponible:		
Cajas	3123 75	
Bancos	7258710 13	7261833 88
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	1690236 01	
Obligaciones a cobrar	4547 53	
Agencias	13891620 90	15586404 44
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		1189454 76
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, exploración y varios		2403847 85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		104095766 50

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	4795801 08	
Reserva legal	16849 67	58930150 75
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2572500 91	
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
£ 2.400.000.— sin garantía, con interés del 4 o|o a la par	27490909 10	
Giros a pagar	23453 64	41541409 10
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		833611 11
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, interés y varios	2456815 46	
Saldo del ejercicio anterior	320143 72	2776959 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		104095766 50

Julio A. García, presidente. — **Edgar W. Titjen**, contador general. —
W. S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6361 v24 mayo.

Convocatorias Anteriores

DEPIETRI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio

e18 mayo N.° 6.285 v30 mayo

I N A G
Fábricas Reunidas de Uti'es Sanitarios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamb'ea General Extraordinaria para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la "Siemens Schuckert S. A.", Avenida de Mayo 869, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncia de uno de sus miembros.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente

e14 mayo N.° 6.253 v1.° junio

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle Belgrano 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1932 - 1933.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° — Elección de cinco Directores que terminan su mandato.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Síndico.

e17 mayo N.° 6277 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547. (primer piso) Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e7 mayo N.° 6220 v24 mayo

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1934, se convoca a los señores Accionistas, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por uno; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Francisco E. Alfonso, director-presidente. — **Alberto J. Fernández, director de** turno.

e17 mayo N.° 6225 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.
3.° — Elección de: tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Directorio.

e17 mayo N.° 6278 v29 mayo.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Señores Consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias Art. 33 (incisos C. y E.), se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1934, a las 9 hs., en el local salón "Marcone", calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.
2.° Dar cuenta del asunto "Fondo Especial" que fué proyectado por el señor Juan F. de Mendoça Nunes, y que la C. D. resolvió llevarlo a la práctica.
3.° Prorrogar por dos años más, la autorización conferida en la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1930, y ampliada en la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1932, que dice: "Autorizar a la C. Directiva por un plazo de dos años en la forma más amplia, para que procediendo como estime más conveniente, pueda vender o hipotecar los inmuebles que posee en la actualidad y para invertir el producto de los mismos, con lo que pueda obtenerse por subscripción, donaciones o por los medios que más crean necesarios, únicamente en otra propiedad.

Designación de tres socios, a quienes la Asamblea delega su autoridad, para aceptar o rechazar las propuestas que la C. Directiva le someta sobre esas operaciones, a fin de evitar las ventas ad referéndum de una nueva Asamblea.

4.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte hijo, Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas, de dos suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto y Manuel Preto, y de dos revisores de cuentas, por dos años en sustitución de los señores doctor Luis D. Calvinho y Joaquín L. Pinheiro, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14 F, 29 y 35 de los Estatutos.
5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, en prueba de conformidad. Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín L. Pinheiro, Secretario. — Nota: Se hace presente a los señores Socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Art. 14, inc. C.

e17 mayo N.° 6320 v26 mayo

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el 30 de mayo de 1934 a las 17 horas en el local social Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

El Director Gerente

e14 mayo N.° 6257 v24 mayo

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe 2858 — Bs. Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1934

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1934.
2.° — Elección de un Director en reemplazo de don Luis Hermans, fallecido, por tres años.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenencias depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Ulises R. Carbone, Presidente.

e-3 mayo N.° 6094 v-31 mayo

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540, el día 28 de Mayo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 33° Ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Artículos 30 y 39).
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 17. — Estatutos. — El Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e-9 mayo N.° 6240 v-28 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
Victoria 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Mayo corriente, a la hora diez y siete, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.
4.° — Renovación de la Comisión de cuentas.
5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.
Víctor A. M. Galli, director.

e4 mayo N.° 6155 v26 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, a las 17 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director suplente por los Accionistas de Primera Preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos.
3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo treinta y dos del decreto reglamentario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

El Directorio

e17 mayo N.° 6.324 v5 junio

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el martes 29 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores: Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, señor Ciriaco Morea, señor Juan B. Mignaquy, señor Martín B. Etcheberry y Dr. Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro N. Eliçagaray, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e9 mayo N.° 6236 v28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
General Urquiza 852
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 18 horas, en el Sanatorio calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio anual de 1933-1934, que cerró el 31 de Marzo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Carlos Bonorino Udaondo y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente que deben elegirse **anualmente**.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto al artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada a la misma.

Carlos R. Cirio, presidente.

e12 mayo N.° 6196 v30 mayo.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Soc. Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1934, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por el término de 2 años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e12 mayo N.° 6251 v30 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Séptima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a nueve miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de nueve directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1934-1935.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires. Mayo 2 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 6.205 - 28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 14 de Junio de 1934, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea según artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 6.293-v-7 junio.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo 300
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes veintiocho de mayo de 1934, a las diez y media horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

A. A. Dodero, presidente.

e-23 abril N.° 5985 v-23 mayo.

HECTOR MAZZEO LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DEL CAUCHO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Junio de 1934, a las 22 horas, en el local Blandengues 3440, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e15 mayo N.° 6304 v2 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS Ltda.
S. A. Ganadera y Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 1.° de junio de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e14 mayo N.° 6255 v1.° junio

"LA MARIETTA"
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera
Florida 824 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta Convocatoria y de las autoridades y Síndicos que ejercieron la administración en el período enero 1931, julio 1932.

2.° Aprobación del Inventario General al 30 de junio de 1932.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 mayo N.° 6214 v23 mayo

CROSLAND LDA. S. A.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 23 del corriente, a las 14,30 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la Sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo del año 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 31 de Mayo del año **1966**.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo....de 1934. — El Directorio

e-9 mayo N.° 6238 v-23 mayo

CENTRE CATALA
Chacabuco 863
Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo corriente, en su local social, Chacabuco N.° 863, a las 21,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y el Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1933 hasta el 31 de Marzo de 1934.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección y proclamación de cinco vocales y diez suplentes para integrar la Comisión Directiva; cinco titulares y tres suplentes para formar el Jurado y tres titulares y dos suplentes para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Suspensión de un socio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Presidente. — El Secretario.

e19 mayo N.° 6.336 v19 mayo.
e21 mayo N.° 6.341 v29 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Mayo, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de siete miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1934-1935.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Octavio S. Pico, presidente; Ricardo Silveyra, secretario; Enrique Prins, secretario.

e19 mayo N.° 6.289 v30 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en su Administración Central, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Reducción del capital social.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos con respecto al depósito de acciones.

Director Gerente
e14 mayo N.° 6.254 v30 mayo

C O L A S   L t d a.

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1934, a las 10 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15.° y 16.° de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1931.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires Mayo 5 de 1934. — El Directorio.
e16 mayo N.° 6313 v4 junio

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Mayo del año 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida 229, Escritorios 320 al 326, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Septiembre de 1933.
2.°) Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico y 1 Síndico suplente (artículo 21, 22 y 39);
3.°) Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34), y
4.°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 229, escritorios números 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
El Directorio.
e11 mayo N.° 6189 v29 mayo.

Cía. INMOBILIARIA ARGENTINA "S O L"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Carlos Grünig, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Spijker y Domingo Jordana, que renunciaron de sus cargos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 29 de mayo, a las 18 horas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e11 mayo N.° 6180 v29 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Asamblea General Ordinaria
27 de Mayo de 1934

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353. Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Aprobación del Reglamento de acuerdo al Capítulo Noveno y artículo 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen la Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1934. — I. H. Arslan, Presidente.
e8 mayo N.° 6.221 v28 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

El Directorio
e11 mayo N.° 6179 v28 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 1934, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e16 mayo N.° 6311 v4 junio

FABBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo corriente, a las 15 horas, en el local social calle Güemes N.° 4343, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio administrativo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Presidente
e7 mayo N.° 6219 v24 mayo

CROSLAND LIMITADA, SOC. ANO. COMERCIAL Y DE REPRESENCIONES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de mayo de 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e9 mayo N.° 6173 v28 mayo

"C. E. P. A."
Compañía Exportadora de Productos Argentinos S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Mayo de 1934.
El Directorio
e18 mayo N.° 6.283 v6 junio

SOC. ANON. "FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO" — AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 6 de junio de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Consideración de las renuncias de dos Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, (dos por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — El Directorio.
e19 mayo N.° 6332 v2 junio

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 5 de junio de 1934, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombramiento de un Representante Laico.
3.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — E. Stanley Cutts, Secretario y Tesorero honorario.
e19 mayo N.° 6333 v5 junio

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular; dos Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo... de 1934.
El Directorio

Nota: Se recuerda lo prescripto en el artículo 30, de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e11 mayo N.° 6193 v28 mayo

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamble General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las horas 15, en su local de la calle 25 de Mayo 489, (5.° piso):

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario
e21 mayo N.° 6.344 v29 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, para el día 31 de Mayo corriente, a las 18 y 30 horas, en su edificio calle Tucumán 359|61 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Directorio
e21 mayo N.° 6.345 v30 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Presidente
e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

S. A. "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares, y 3 suplentes por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión

e22 mayo N.° 6363 v9 junio.

PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en el local Cangallo 1133, el 7 de Junio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
Designación de dos Accionistas, para refrendar el acta.

e22 mayo N.° 6365 v4 junio.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, el miércoles 30 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado al 31 Enero 1934.
2.° Reducción de los capitales autorizado e integrado, y reforma total del estatuto, sin modificar los fines sociales.
3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato.

Aceptación de las renuncias presentadas por los cuatro suplentes, señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, y elección de los que fueren necesarios conforme al estatuto como quede sancionado.

También se elegirá Síndico titular y suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — **Lino Medel, presidente.**
e15 mayo N.° 6306 v30 Mayo

ROOTES ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Junio de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio
e15 mayo N.° 6.302 v29 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone nuestro estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de junio de 1934, a las 18 horas, en el local social, Moreno N.° 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.
El Directorio

Nota: Para tener acceso, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación (Art. 33).

e22 mayo N.° 6367 v9 junio

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 1.° piso, el día 29 de mayo de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de abril de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.
El Directorio
e11 mayo N.° 6191 v29 mayo

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A

Segunda

CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 16 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril de 1934, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 10 horas, en la Oficinas de la Sociedad, Cevallos 232, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.°) Fijación de los honorarios de dichos Síndicos.
4.°) Designación de un accionista, para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.
e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

Cía. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

H. Bustos Morón, Presidente.
e16 mayo N.° 6266 v29 mayo

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

2da. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.
Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y del Síndico titular y suplente.

El Directorio
e16 mayo N.° 6317 v28 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima
Compañía Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local edificado por el Banco Argentino Uruguayo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 el día 30 de Mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5to. Ejercicio terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente que terminan sus respectivos mandatos.
3.° — Designación de un Accionista, para que en representación de la Asamblea suscriba el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
e12 mayo N.° 6194 v26 mayo.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles treinta de Mayo de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO Ltda.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Año 1934 (Duodécimo Ejercicio terminado el 28-2-1934), que se iniciará el día 29 de Mayo de 1934, a las 9 horas, en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de la Comisión de Poderes.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance del año 1933.

3.° — Elección de las siguientes autoridades:

Presidente para el período 1934-36 (Arts. 19 y 21 del Estatuto).

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito A.

Un vocal-titular, para el período 1934-36, y un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito B.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito C.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito C.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito D.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito D.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito E.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito F.

Un vocal-titular, por el período 1934-36 correspondiente al Distrito G.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito G.

Un vocal-titular, por el período 1934-36 correspondiente al Distrito H.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito H.

Un síndico-titular y un suplente por el término de un año.

Dos miembros titulares para formar la Comisión de Compras, por el período 1934-36 y dos miembros titulares para integrar dicha Comisión por el término de un año (Arts. 34 y 36).

Cuatro miembros suplentes por el término de un año, correspondientes a la mencionada Comisión de Compras (Artículo 34).

Advertencia: Para la elección de estas autoridades, con excepción del Síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del Estatuto, que dice: "**Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad, sin interrupción, podrá ser miembro del Directorio**", requisito que también se exige para los miembros de la Comisión de Compras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto.

De cualquiera de los Distritos en que deba elegirse por esta convocatoria un vocal-titular, corresponde designarse el Vicepresidente.

4.° — Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año, en concepto de compensación de gastos, a los componentes del Directorio, Comisión de Compras y Síndico.

5.° — Solicitud donación pro-Construcción Edificio Escolar Puerto Madryn.

6.° — Revisión de los Estatutos vigentes para considerar el nombramiento de una Comisión que estudie un ante-proyecto a los efectos de que el Directorio pueda convocar oportunamente a Asamblea Extraordinaria para las modificaciones que sean convenientes.

7.° — Devolución de capital accionario a asociados internados en Sanatorios.

8.° — Reglamentación admisión de asociados. (Art. 66 del Estatuto).

9.° — Designación de dos delegados para suscribir el Acta Asamblea General Ordinaria 1934.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. (Art. 62 del Estatuto).

El Presidente. — El Secretario.

e-21 mayo N.° 6.340 v-29 mayo

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD" DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Circular General N.° 8

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL AÑO 1934

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

El cuerpo directivo de la organización reunido en asamblea plenaria el día 12 de Abril de 1934, resolvió convocar a la Asamblea General de Delegados de este año para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Junio próximos de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43 inciso 13) y 76 de los Estatutos de la Sociedad.

La Asamblea se llevará a efecto en el Salón de actos social, ubicado en el nuevo edificio de la organización, calle Victoria 1928|38, Buenos Aires, a las 8.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I — Revisión de Poderes.
II — Reglamento de Discusión.
III — Nombramiento de Comisiones internas.
IV — Consideración de la Memoria y Balance General.
V — Proposiciones de las Secciones y de la Comisión Directiva.
VI — Asuntos Varios.
VII — Elección de Revisores de Cuentas.
VIII — Designación de los delegados para firmar el acta.
IX — Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el Salón social a las 8 horas en punto el día 14 de Junio de 1934, para poder iniciar inmediatamente a las 8.30 horas, la sesión preparatoria.

Los avisos de Convocatoria se darán a la publicidad mediante el "Boletín Oficial" y el diario "La Vanguardia" de Buenos Aires, durante los días 21, 22 y 23 de Mayo de 1934.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas que demuestre hallarse el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Con tal motivo, saludamos a los compañeros muy cordialmente.

Por la Comisión Direciva: Fidel Desalvo, Presidente. — Francisco Agnelli, Secretario Gerente.

e21 mayo N.° 6.348 v23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e21 mayo N.° 6347 v8 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 21 ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, 5 de Mayo de 1934.

El Directorio

e21 mayo N.° 6350 v 8 junio

"FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de junio de 1934, a las 18 horas en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos S. A.; Damián Bayón, de la casa Noel y Cía. Ltda.; y Ridley Horacio Beskwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda.; y los suplentes en reemplazo de los señores Daniel R. Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. S. A.; Humberto Terrabusi, de la casa Establecimientos Modelo Terrabusi S. A.; y Juan F. Lartigue, de la casa Sucesión de F. Lartigue; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934. — E. Saint, presidente; D. Bayón, secretario.

e21 mayo N.° 6346 v26 mayo

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración del Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Enrique Oertly, Administrador-Unico.

e22 mayo N.° 6.351 v9 junio

ASILO "CORONEL FRAGA"

California 1925

Segunda Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3, de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 3 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Juan Roccagliata, Juan B. Abelló, Bonfiglo Ciavaglia, José María Dossola, Francisco Roncoroni, Carlos Casartelli y Santos Astiz, titulares; Carlos Schafer, Martín Etchart y Manuel Montaña, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, lo saludan atte.

Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1934.

e22 mayo N.° 6403 v22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo próximo, a las 14 y 30 minutos, para la provisión de un mil kilos de clorhidrato de quinina; a las 14 y 30 minutos para confitar un mil (1000) kilos de clorhidrato de quinina químicamente pura, y a las 15 horas, para la adquisición de (600.000) bolsitas de papel apergaminado.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, con las formalidades de ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495 (1er. piso).

Pliego de condiciones a disposición de quienes los soliciten, todos los días de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

e-26 abril v-24 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Junio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del **señor Jefe** de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35, (Confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

e7 mayo v6 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas las sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso, L. N. Além y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Talleres, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 7 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e11 mayo — v7 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de una ambulancia automóvil para el transporte de enfermos.

Por más datos ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269.

"La Comisin de Obras"

e27 abril v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, para la provisión de combustible, harina de trigo, papas, aceite puro de olivas y comestible y artículos de limpieza a los diversos establecimientos de la Sociedad, a las 15, 15.15, 15.45, 16 y 16.15 horas, respectivamente. — Por informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos sanitarios (tela impermeable, lienzo para vendas, etc.). — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de Leche y Manteca; a las 10.30 horas, para la provisión de Pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferro Carril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e7 mayo v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16.30 horas, para la provisión de Pan al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

La Comisión

e7 mayo v1.° Junio.

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Comestibles, aves y huevos, verduras y frutas; Artículos de escritorio, libros y formularios; Combustibles; Artículos de electricidad; Drogas y medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, e instrumental de cirugía y odontología; Materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 8 de junio del año en curso, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Policlínico en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, mayo 8 de 1934.

El Director

e7 mayo v8 junio

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente ano, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario: útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.

El Director

e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de (12) doce gabinetes-ficheros, de acero, sistema visible, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia N.° 413.

El Secretario

e-4 mayo v-5 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie A., Ley 11.671 $ 515.000,00

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie D, Ley 11.671 $ 525.200,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

El Secretario-Gerente

e16 mayo v28 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesarios a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v29 mayo

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próximo a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v26 mayo.

Exp. 18.719-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de Mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, anexo para la provisión de material ampliación de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abrli v23 mayo.

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General

e-8 mayo v-12 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de junio de 1934:

Almacén—

80 litros aceite "Raggio", en latas de 5 ó 10 litros c|u.;
100 Kg. dulce de membrillo de 1ra., en latas de 4 Kg.;
100 Kg. dulce de batata de 1ra., en latas de 4 Kg.;
20 Kg. orejones de Mendoza, en tiras, de 1ra.;
20 quesitos "Chubut";
100 tarros tomates al natural, en tarros de 450 grs., c|u.;
84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro c|u.;
2 gruesas de fósforos "Ranchera", de papel, cajas de 90 fósforos c|u.

Combustible—

5.000 Kg. carbón de piedra "Glasgow" para cocina.

Verduras y frutas—

40 Kg. acelga, verde, grande y fresca;
35 Kg. ajíes verdes, grandes y sanos;
8 Kg. ajos colorados, grandes y sanos;
250 Kg. batatas coloradas, grandes y sanas;
100 Kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca;
120 Kg. lechuga tierna, arrepollada y fresca;
130 docenas naranjas grandes, sanas y maduras;
230 Kg. repollos arrepollados, sanos y grandes;

180 Kg. verduritas frescas, surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etcétera).

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin;
25 bolsitas;
200 camisas de niña;
200 calzones;
25 corpiños;
26 camisas de plancha;
26 cuellos;
15 camisas lisas;
200 camisetas;
150 calzoncillos;
150 colchas;
10 cortinas;
10 cotines de colchón;
130 delantales de niña;
30 delantales de servicio, blancos y azules;
100 enaguas;
12 echarpes;
10 frazadas;
300 fundas de cama;
6 fundas de piano;
50 guardapolvos de hombre;
15 gorros;
12 lienzos;
40 manteles;
8 mamelucos;
250 pares de medias;
100 pañuelos de mano;
30 pantalones;
25 piezas varias;
200 repasadores;
450 sábanas;
350 servilletas;
20 sacos;
400 toallas turcas;
150 toallas de baño;
200 toallas higiénicas;
100 toallas sinfín;
12 tricotas de lana;
10 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director
e-19 mayo v-24 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente N.° 768-T-1934. —

Ofrecemos en venta:

5.000 kilos, aproximadamente, restos de papeles enfarmados.

El pago se efectuará por adelantado, por toda la partida, en la Tesorería de este establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas.

e22 mayo v28 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos de Mercería:

195 metros de tartán, doble ancho.
91 metros de crin, doble ancho, para mangas.
6.50 metros de paño verde.
126 carreteles de hilo negro N.° 40, "Cadena", de 457 m.
30 carreteles de cordoné N.° 3.
1 carretel de milanesa N.° 14.
20 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
1 caja de tiza de color.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos planillas, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e-18 mayo v-23 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 2 de Junio próximo a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fruta y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1934.

La Administración
e16 mayo v1.° junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

El Contador
e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario.
e17 mayo v16 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el 28 del corriente, para proveer a este establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos.
4 docenas de ajíes morrones de 1.ª.
30 kilos de batatas grandes y sanas.
5 docenas de brécoles de 1.ª.
15 kilos de chauchas.
60 kilos de cebollas.
30 docenas de atados de espinacas.
30 docenas de lechugas.
40 docenas de nabos.
40 docenas de puerros.
15 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
16 atados de radichas.
4 docenas de tomates grandes y sanos.
40 docenas de zanahorias.
5 kilos de zapallo de angola.
2 docenas de zapallitos.
20 atados de albahaca.
36 docenas de naranjas de 1.ª.
35 kilos de uvas de 1.ª.
90 docenas de bananas de 1.ª.
60 docenas de mandarinas de 1.ª.
16 docenas de manzanas de cocinar de 1.ª.

Lavado y planchado de ropa.—

20 blusas de cocinero.
300 blusas de brin.
200 bolsitas para ropa.
6 cobijas de lana.
70 camisas de plancha.
200 camisas de diario.
250 camisetas.
250 calzoncillos.
150 colchas.
70 cuellos.
50 delantales de cocina.
50 delantales azules.
500 fundas.
220 guardapolvos.
12 manteles.
850 pañuelos.
200 pantalones de brin.
450 pares de medias.
250 repasadores.
700 servilletas.
260 sábanas.
300 toallas de baño.
800 toallas de mano.
4 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825.

El Director.
e22 mayo v28 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.554-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de ferretería, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-4 mayo v-1.° junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 29 de mayo 1934, de 14 a 15 horas, por: Repuesto para tractores (pliego 2522); chata embarcación (2523); material para tanques (2524); material para calderas (2525); tractores (2526). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e-26 abril v-29 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 28 de mayo 1934, de 14 a 15 horas por Gelinita (pliego 2517); cañería conducción gas (2518); mangueras para surtidores (2519); vehículos (2520); repuestos para vehículos (2521). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e26 mayo v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el 4 de Junio 1934, de 14 a 14 y 45 horas por: estopa (pliego 2.528); botas de goma (2.529); transportador a rodillo (2.530); rejilla filtrante (2.531).

Retirarlos: Paseo Colón 932, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 mayo v4 junio.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.300|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Mayo de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de calderos a vapor, para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo, en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional, serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1.° piso).

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

e27 abril v30 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris, Kms. 128,510, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 7.564.

Hasta el día 17 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 23 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu, tramo Chivilcoy - Mercedes, Km. 44,060 a 65,527, Ley 11.658, $ 216.809.—

Hasta el día 17 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 23 de Mayo a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e16 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Catamarca por Lavalle, Provincia de Santiago del Estero. Conservación, por un año, $ 28.745,75.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Quitilipi a Colonia General Uriburu, entre progresivas 13,366 y 15,990 y de progresivas 18,294 a 20,532. — Ley 11.658. — $ 15 000.—.

Hasta el día 17 de Mayo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 23 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 mayo v-23 mayo

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Colonia Alvear, tramo Capital Montoya a San Rafael. Longitud Km. 107.591. Plan de Conservación 1934. Segundo llamado. Conservación por un año, $ 56.630.70.

Hasta el día 16 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 mayo v-22 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por Humahuaca y La Quiaca — 2.° llamado — Plan de conservación 1934 — $ 15.867.—.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 mayo — v29 mayo

Licitación de las obras del camino de R. Larroude a Abramo, Sección Intendente Alvear - Trobolares - Gobernación de la Pampa. Ley 11.658, $ 40.252 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 4 de junio próximo, a las 15 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 32.938.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de junio a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José por San Carlos, Territorio de Misiones. Conservación por un año. 2.° llamado. $ 8.877.—

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, Provincia de Santiago del Estero. Conservación por un año, pesos 68.907.20 m|n.

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 de junio a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana - Campo Grande, Progresiva Km. 94,542. Territorio de Misiones. Conservación por un año. $10.978.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 5 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Javier a Santa Ana, pasando por Picada San Javier, Leandro N. Alem, Bompland. Plan Conservación 1934. $ 7.593.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Villa Angela, Km 0.00 a Km. 72.502, Ley 11.658, pesos 70.176 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 4 de junio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Long. Km. 45.900. $ 3.470 m|n.

Hasta el día 30 de mayo en curso, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia, Chaco, o para el día 6 de junio próximo, a las 14 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 mayo v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Catriló por Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. — Plan de conservación año 1934, pesos 38.460.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. 2.° Llamado. Ley 11.658, pesos 99.581.25.

Hasta el día 29 del corriente mes en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 5 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-14 mayo v-5 junio

Licitación pública de adquisición de diez tramos de acero de alta resistencia de 50,60 metros de luz, un tramo para el puente Feliciano y nueve tramos para el puente sobre el Río Neuquén. Ley 11.658. — $ 415.778.

Para el día 7 de Junio a las 14 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e14 mayo v7 junio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Curumalán, camino de Curumalán a Las Sierras. Provincia de Buenos Aires. Ley 5351. — $ 28.264.

Hasta el día 2 de Junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre progresivas 42,084 y 52,020, Provincia de Entre Ríos, Ruta número 1, segundo llamado a licitación, Ley 11.658, pesos 169.259.— moneda nacional.

Hasta el día 22 del corriente mes de Mayo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 de Mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v29 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele-Choel, tramo Viedma - Conesa. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 77.034.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Las Sierritas - Santa Rosa de Calamuchita. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 219.403.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López y puente sobre el Río Carcarañá - segundo llamado - Ley 11.658 - $ 264.378.—

Hasta el día 5 de Junio, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 11 de Junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Leandro N. Alem. Longitud Km. 53, 150. — Conservación por un año. — Territorio de Misiones. — $ 5.813.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 28 del precitado mes, a las 17 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Senguer, en paso Schultz. — Territorio del Chubut. — Ley 11.658. $ 85.843.

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 28 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Garza a Mataré. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 5315. — $ 33.287.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 28 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Olascoaga. — Camino de Olascoaga hacia Comodoro Py. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 16.199.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele Choel, tramo Conesa - Lamarque. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 52.878.—

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tres Sargentos, camino de Tres Sargentos a Chacabuco, Castilla y Gahan y calles de inmediato acceso, Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. $ 62.696.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 8 de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 mayo v-8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Conservación por una año, $ 37.249.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de junio próximo, a las 14 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Tabay, Territorio de Misiones. Conservación, por un año, $ 19.859.61.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 4 de junio, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno: con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 238-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para las instalaciones sanitarias (caños, codos, etc., de fierro fundido, caños, codos, tees, etc., de material y vitreo, inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo número 238-34, puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los **sábados, que será de 9 a 11 horas.**

La Administración.

e-25 abril v-23 mayo.

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v2? junio.

O. C. 363|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas, de quebracho colorado para la construcción de Embarcación a Yacuiba, con destino a Manuela Pedraza, con fecha de apertura al 28 de mayo de 1934, expediente O. C. 363|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 abril — v28 mayo

O. C. — 1083|33|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado canelcta en las cantidades y condiciones del pliego N.° 1083|33|1.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 8 de junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurral del acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

La Administración
e11 mayo — v8 junio

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vítreo; inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.,)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

Exptes. O. C. 329|34 — O. C. 554|34 — O. C. 555|34. — Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

29 de mayo de 1934: — Construcción de la vía y obras accesorias en el sector Pie de Palo al río Desaguadero de la línea Pie de Palo a Mendoza. — O. C. 329|34.

30 de mayo de 1934: — Provisión y montaje tramos metálicos sobre el Arroyo Federal. — O. C. 554|34.

1.° de junio de 1934: — Provisión tramos metálicos. — O. C. 555|34.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, (Almacenes), a las 15, 16 y 15 horas, respectivamente, los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 329|34 — 554|34 y 555|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v1.° junio

Expte. O. C. 1100|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y terciada, con fecha de apertura, al 30 de mayo de 1934, expediente O. C. 1100|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11 30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel G. Pizarro** (su sucesión), don **Laureano Alvarez** y don **Indalecio Morales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma la suma de $ 11.094,35 m|n., el primero; $ 10.971,13 m|n. el segundo y $ 10.530.93 m|n. el tercero; con el agregado de pesos 959 m|n., en forma solidaria, para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que dejaron en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que asciende a los importes antes expresados.

Prevléneso que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 64|1931).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 70.
e16 mayo N.° 404 s|p.p. v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José A. Caracciolo**, para que, conforme al artículo 66 de la Ley 428, en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste por sí o apoderado, el cargo que tiene formalizado por resolución N.° 2267, de febrero 27 de 1930, dictada en cuenta N.° 2523 y 1593 de 1924, consistente en haber retenido indebidamente, la cantidad de $ 905,57 o|s. (novecientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos oro sellado), del producido por renta consular, en 1922, del Viceconsulado Argentino en Colonia, República Oriental del Uruguay, del que el nombrado, era titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 405 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Octavio Salguero** y a don **Pedro Salguero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 120,66 m|n., importe a que se refiere la resolución número 2240|934.

Prevléneso que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e16 mayo N.° 406 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Víctor Birades**, ex Jefe de la Oficina "Los Quirquinchos, Dto. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 420 65 m|n., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Prevléneso que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 292|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 407 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Santos Morales**; **Alberto Florencio González**, y al fiador de éste **Fernando González Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 234 72 m|n. el primero y $ 144,18 m|n. los dos últimos, todos con el agregado en forma solidaria de $ 150,— m|n., importe de las deudas dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas.

Prevléneso que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 63|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 408 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Vicecónsul Argentino en Paranagua (Brasil), don **Fernando Alegre Alarcón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.310,14 o|s., importe de los cargos que se le formularon por causas fiscales números 29 y 113|933, más la de $ 298,— m|n. para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Prevléneso que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 29|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 409 s|p.p. v28 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.206 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora, s|n., 1 paquete con (12) doce kilos tarritos de porcelana.

El Jefe
e11 mayo v29 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 1269 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de los Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor, se ignora. Paquete, se ignora. Fecha de entrada al Puerto, se ignora. Marca, se ignora. S|n. 13 rollos alambre.

El Jefe
e17 mayo — v5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 156, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 156

Vapor, Sierra Morena. Paquete 945. Fecha de entrada al Puerto, Febrero 12| 929. Marca G. A. Números 1146|50. 5 Cajones.

El Jefe
e17 mayo — 5 junio

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 212, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor Zelandia, paquete 3090, fecha de entrada al Puerto: 28 octubre 933, marca P. B. P., números 1|4, envase cajones, cantidad 4.

Mayo 18 de 1934
El Jefe
e22 mayo v28 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la

Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. —
El secretario. v29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —
El Secretario
e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. —
El secretario.
v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que que fué víctima el obrero don **Pablo Lettieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934.
El Secretario
v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —
El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Sanguinetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Gabriel Scotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934.
El Secretario
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Pennisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934.
El Secretario
v-5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por dihposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artenio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura del Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. Gonzálcz, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-25 abril N.° 544-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Trujillo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e2 mayo N.° 627 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Falle, Eliseo Parodi, Armando Parascándalo, Moisés Essayag, Juan Cadol o Robinsón, y Constantino González**, procesados por defraudación; **Lucio González, Francisco Sebastiano, Angel Franco Vulpes y Roque C. Bruzzesi**, por quiebra; **Fernando Pía**, por estafa, **Raúl Rolón y Pascual Oliva (a) "el Negro"**, por hurto, y **Leopoldo Adolfo Logarzo**, por abuso de armas; para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 abril N.° 551s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido Martínez y Constante Piñero**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-25 abril N.° 552-s.p.p.-v-2 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-16 mayo N.° 00662 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00663 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza ...era publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reparaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — ...dí Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 00553-s.p.p.-v-2 junio.

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Ianne-**...

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — ...ébán Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Vagot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio** ...acarolo.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — ...redo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — ...gorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

...l Juez doctor Perazzo Naón, cita por ...nta días a herederos y acreedores de don León Alfredo Liso, cuya sucesión tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — ...Santillán Villar, secretario.

e-23 abril N.° 00539 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín** ..., procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — ... Naón (h), secretario.

e... mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Régulo A. Villar**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-25 abril N.° 00556 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alberto Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00557 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Seganof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00558 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Benadiva**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-25 abril N.° 00559 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00541 s.pp.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sifuentes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00561 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Peñate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 562-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Pracias**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 563 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Robitschek**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N. 564-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Leandro Míguez o Retes**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

e-25 abril N.° 565-s.p.p.-v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teófilo, Marcos y Emilio Arazi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 566-s.p.p.v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcides Gabriel Anchieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-27 abril N.° 567-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Delnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado y Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 568-s.p.p-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Lastra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 569 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 3, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 573-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Britos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 00542-s.p.p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 2, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Autentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 572 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Narzisenfeld,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

cia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 545 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Foster,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 571 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Scariz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Ernesto N. Black. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 570 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Iglesias,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 549 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paramaribo entre Sapaleri y Warnes, Parroquia 17 B, manzana 101, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 604 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Freyre entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manz. 280, parcela 7 b, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 605 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle A. M. Cervantes, entre Zamudio y General Artigas, parroquia 20 B, manzana 81, parcela 1, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.° 606 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Parazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 11, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.° 607 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.° 608 s|p.p. v19 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Urbat.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo N.° 609 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Sabato Ciarletti,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 610 s|p.p. v8 junio.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosa Ratti de Rusconi.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 611 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Manuel Rico,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 612 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ziclelis,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 613 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Valeria Antonia Przybyl o Antonina Valeria Pszybyl.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e2 mayo N.° 614 s|p.p. v8 junio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gitelli.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.° 00616 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Matassini.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.° 00618 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arsenio Smalechuk,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p| N.° 00619 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eulogio Gutiérres y Alfredo Nogueira,** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00621 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Meilán,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00622 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Meyer,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00623 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Andrea Elvira Medina o González o Elva Minorini o Lagos,** procesada por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00624 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Werner Freitag,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 00632 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce,** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Izzo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° [illegible] s|p.p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de teinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 642 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chaczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszcu o Bina Merzcu o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e-2 mayo N.° 00633 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Abalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e2 mayo s|p|p| N.° 00615 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Maidan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 625 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Tebato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 626 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bruh Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 655 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belics**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Suárez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Avelina Núñez.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-2 mayo N.° 00631 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Areu Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p N.° 00620 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Patricio Lombrilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 00543 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Cioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carles Foimonessi o Feimenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantuś, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggie**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 25 abril N.° 546-s.p.p-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique M. Barbosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 547-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **E. Danon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 294, del C. P., que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N° 548-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por** cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 574-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abraham Galisky o Adolfo Galinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 628 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dañasky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e2 mayo **N.°** 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.ª-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado. Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

El Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor don Ramón Castillo (hijo), cita a **César Federico Campos** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha, en el expediente que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel, Abril 24 de 1934.

Secretaría, Abril 27 de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-16 mayo N.° 00657 s|.p.p. v-4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apreibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00560 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

El Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Aenlle o Anlle.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 abril N.° 00540 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Daniel Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

e25 abril N.° 00554 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Portal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 **abril N.° 550-s.p.p-v-2 junio**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo. N.° 639 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Víctor Angel Benigno Virginillo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 630 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Darik**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Billotti o Bilotti.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00617 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **[illegible] y Juan Schaefer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer **piso.**

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Meincke y Compañía — Entidad Náutica Argentina,** — constituída como sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública pasada ante el escribano de esta Capital don Enrique L. Huergo, con fecha 14 de Noviembre de 1933, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Ponciano Luis Alberto Meincke, que firma "P. L. A. Meincke", casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta, y su hijo don Horacio Alberto Meincke, que firma "H. A. Meincke", soltero, argentino, domiciliado

también en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta, menor de edad, y a quien su señor padre, el también compareciente don Ponciano Luis Alberto Meincke de acuerdo con lo que dispone el artículo doce del Código de Comercio, confiere por este acto a su nombrado hijo, la autorización necesaria para ejercer el comercio formando parte como socio de la Sociedad que por esta escritura se constituye, ambos comparecientes de este vecindario y de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Entre don Ponciano Luis Alberto Meincke y su hijo don Horacio Alberto Meincke, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los presentes Estatutos. — Segundo: Esta Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio y o a la industria por su propia cuenta de todas aquellas mercaderías, muebles, útiles, aparatos e instrumentos etcétera, que puedan necesitar la náutica, como también las embarcaciones mismas, tanto para la navegación acuática como aérea y su construcción, pudiendo dedicarse a otros ramos de comercio o industrias. — También podrán recibir o dar en consignación los efectos que son motivo de su giro social. — Podrá establecer sucursales o agencias o representantes tanto en el extranjero como en el país, como también trasladar la administración y o el local de ventas, comprar, vender o alquilar otros inmuebles y toda otra operación que el socio señor Ponciano Luis Alberto Meincke, repute necesaria. — Tercero: La razón social y denominación de la Sociedad será la de "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Quinto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos treinta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Sexto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: mil doscientas cuotas el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y ciento cincuenta cuotas el señor Horacio Alberto Meincke. — Este capital social está representado por los bienes como capital líquido indicado en el balance e inventario que los socios han firmado de conformidad y que resulta también de los libros de la anterior Sociedad "Meincke y Compañía" según un contrato vencido y que según dicho contrato otorgado con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, ante mí el Escribano autorizante al folio tres mil doscientos cuarenta y tres vuelto de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año y también así resulta de sus respectivos libros todo el capital social de la nombrada Sociedad "Meincke y Compañía", es de la exclusiva propiedad del señor Ponciano Luis Alberto Meincke y de cuyo activo y pasivo de acuerdo al balance e inventario expresado y a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se hace cargo la nueva Sociedad que por este acto se constituye. — Dicho balance está constituído por el activo y pasivo que se determinan a continuación: Activo: Mercaderías, noventa y tres mil novecientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos. — Deudores varios: ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y seis centavos. — Muebles y útiles: doce mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos. — Caja y Bancos: doce mil doscientos setenta y nueve pesos con veinte centavos. — Obligaciones a cobrar: mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos. — Títulos y acciones: seiscientos catorce pesos con noventa y un centavos. — Seguros: cuatrocientos quince pesos. — Total: doscientos cinco mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos. — Pasivo: Capital: ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y seis centavos. — Acreedores varios (Plaza) treinta y nueve mil seiscientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos. — Mercaderías en depósito (Acreedores del Exterior por este concepto) veintinueve mil novecientos tres pesos con setenta y seis centavos. — Documentos descontados: mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos. — Total: doscientos cinco mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos. — Se hace presente que para completar su aporte, el socio don Ponciano Luis Alberto Meincke ha ingresado a la Sociedad la cantidad de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional. — Se deja constancia que los precios del inventario son los de compra en la plaza de Buenos Aires o en las del exterior que especifican las respectivas cuentas y facturas: que los precios de los muebles, útiles, instalaciones, etcétera, fueron rebajados de acuerdo con el uso y la lista de deudores castigada de acuerdo a los informes de cada deudor. — El capital inicial podrá ser aumentado si así conviniera a su giro comercial y el monto del aumento será indicado oportunamente, como así la expresión de si es en dinero efectivo o en bienes de otra naturaleza y los antecedentes que justifiquen esa estimación. — Séptimo: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes indistintamente nombrados al efecto y que son los comparecientes señores Ponciano Luis Alberto Meincke y/o Horacio Alberto Meincke, ambos argentinos, con domicilio comercial en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos treinta y cuatro y con domicilio particular en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta. — Octavo: Si más adelante necesitara nombrar otro u otros Gerentes podrán autorizarlos cualquiera de los nombrados señores Meincke con su sola firma dejando constancia copiada del nombramiento en el copiador rubricado y cuyo nombramiento deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad, que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Décimo: Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar conjunta o indistintamente en nombre de la Sociedad, tanto para los giros, cheques y depósitos contra su cuenta corriente como para girar en descubierto en los Bancos y en general para cumplir los deberes y hacer valer los derechos de la Sociedad ante los Gobiernos, autoridades y establecimientos públicos o privados, ya sea en esta República o en el extranjero, nacionales, provinciales, municipales, de Aduana, Correos y Telégrafos, Tesorería General de la Nación y demás Reparticiones: así como para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, abrir cuentas corrientes, conferir poderes generales o especiales y realizar cuantos actos, gestiones y contratos considere conveniente, más tendrán los señores Gerentes las más amplias facultades en nombre y representación de la Sociedad, siendo las anteriormente expresadas simplemente enunciativas. — El señor Horacio Alberto Meincke no podrá dar su firma particular o social para fianzas, avales, pagarés o garantías de o para terceras personas y facilitar su firma para descuentos en los Bancos sin dejar constancia en los libros de la Sociedad previa aceptación del socio y Gerente señor Ponciano Luis Alberto Meincke y siempre que sean documentos pertinentes a personas relacionadas comercialmente con la Sociedad. — Undécimo: El primer año social terminará el treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro y en lo sucesivo terminará el día treinta de Abril de cada año. — Se llevará por los Gerentes de la Sociedad los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el día treinta del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, un inventario, un balance y una cuenta de Ganancias y Pérdidas". — Los Gerentes podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgarán útiles. — También se harán mensualmente los balances de comprobación. — Los precios para los balances generales serán los de compra, salvo deterioros de las mercaderías, en cuyo caso los valuará el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y en ausencia de éste pondrá los precios el señor Horacio Alberto Meincke. — Los socios expresarán su aprobación a los balances firmando el Libro Diario y el Libro de Inventario al final de las anotaciones correspondientes de cada año. — Duodécimo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiera mermado. b): el excedente de los beneficios será repartido como dividendo entre los socios en la proporción del sesenta por ciento para el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y el cuarenta por ciento para el señor Horacio Alberto Meincke. — En caso de pérdidas se cargarán exclusivamente al socio señor Ponciano Luis Alberto Meincke mientras no haya aumentado el capital inicial, en cuyo caso las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias para la parte aumentada solamente. — Décimotercero: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los Gerentes. — Estos pueden si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los dividendos no cobrados serán prescriptos a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Décimocuarto: El señor Ponciano Luis Alberto Meincke podrá formar parte de otras sociedades no competidoras de la que se constituye por este acto, pero el otro socio señor Horacio Alberto Meincke y los gerentes que hubieren tendrán que dedicarse exclusivamente a la presente sociedad "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo permiso unánime de los demás socios. — Décimoquinto: Cada socio podrá con el consentimiento de los gerentes, dejar en la Caja social todo o parte de los beneficios que le correspondan o remitirle en cuenta corriente las sumas que la Sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. Estos intereses serán pagaderos por semestre los treinta de Abril y los treinta y uno de Octubre cada año. Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, estas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado, comunicado a los gerentes con antelación de seis meses. — Décimosexto: Las cuotas o cuotas de capital de cada asociado no podrán estar representadas por títulos negociables y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin consentimiento unánime de los socios, y el señor Ponciano Luis Alberto Meincke tendrá la preferencia para la adquisición por su valor nominal sin aumento por llave, gastos de organización, ni por ningún otro concepto. — Décimoséptimo: Los socios determinarán en la primera reunión después de firmada la presente escritura y en la primera reunión después de los balances anuales, la cantidad que en efectivo puedan retirar mensualmente para atender sus gastos particulares y dichas extracciones se cargarán a la cuenta corriente de cada uno; pero en caso de futuros gerentes se anotará la cuenta a "Gastos Generales" hasta doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, debiendo llevar a la cuenta particular de cada uno de ellos cualquier retribución mayor. — Décimoctavo: Esta Sociedad podrá ser disuelta por los asociados si así conviniera a los mismos por resolución de la mayoría absoluta de votos. — Esta determinación también podrá ser tomada por el señor Ponciano Luis Alberto Meincke cuando una pérdida del cuarenta por ciento del capital social o mayor. — Décimonoveno: Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como partes (cuotas), posea, sin limitación, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y de lo establecido en el artículo décimosexto del presente contrato; en todos los casos las decisiones colectivas para ser válidas deben ser adoptadas por los socios que representen más de la mitad del capital social. — Vigésimo: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimonoveno susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más amplios para realizar los bienes de la Sociedad en remate o privadamente o también por aporte a una Sociedad constituída o a constituirse. — Pagadas las deudas, el excedente será repartido entre los tenedores de partes proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos a esta Sociedad. — Vigésimo primero: En caso de muerte o imposibilidad de uno o de los dos Gerentes señores Ponciano Luis Alberto Meincke y Horacio Alberto Meincke; la Sociedad será disuelta si así conviniera a los demás socios y a sus herederos o legatarios. — Vigésimo segundo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los Gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios del fuero comercial en esta Capital. — Bajo las cláusulas y Estatutos que preceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de la Sociedad "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando por ante mí y los testigos don Eugenio Parera Iglesias y don Ramón Abalos, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — P. L. A. Meincke. — H. A. Meincke. — Tgo.: E. Parera Iglesias. — R. Abalos. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y uno vuelto del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", expido este primer testimonio en seis sellos de Ley, números: un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco al un millón trescientos sesenta mil quinientos inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Enrique L. Huergo". — Buenos Aires, Mayo nueve de 1934. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 5.° piso.

e22 mayo N.° 6.296 v28 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 174.484

ATLAS

Abril 17 de 1934. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 550.000. — m|n. — Para distinguir tierra refractaria, hidráulica o romana, ladrillos y baldosas refractarias, de la clase 3. — Aviso N.° 16.624.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.895

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.051.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.897

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 17.053.

v-26 mayo.

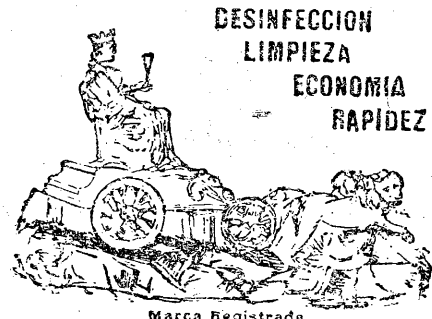
Acta N.° 174.898

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.054.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.653



Abril 24 de 1934. — Domingo Masip y Enrique Jaime Masip. — Para distinguir agua para lejivar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 84.670. — Aviso N.° 16.811.

v-26 mayo.

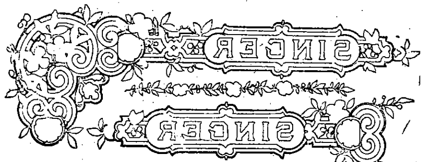
Acta N.° 174.896

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.052.

v-26 mayo.

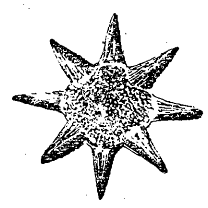
Acta N.° 174.672



Abril 25 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Corregida en Mayo 15 de 1934. — Aviso N.° 16.828

v-26 mayo.

Acta N.° 174.709



ASTEROIDE

Abril 26 de 1934. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos en general, únicamente de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.064. — Aviso N.° 16.854.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.887

EL PUÑAL DE LA MAZORCA

Mayo 7 de 1934. — Nicolás Piesco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.040.

v-26 mayo.

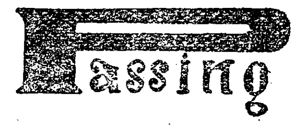
Acta N.° 174.888

"Piperazina Schering"

Mayo 7 de 1934. — Schering Kahlbaum. A. G., de Alemania. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 17.071.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.430



Abril 12 de 1934. — Guerrino Venturini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.497.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.890

FRIGORIFICO

Mayo 7 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.263. — Aviso N.° 17.070.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.892

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.048.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.893

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y apratos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.049.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.894

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalelría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.050.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.889



Mayo 7 de 1934. — Gaza & Cía. — Para distinguir lubricantes para automóviles y aeroplanos, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.007. — Aviso N.° 16.578.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.891

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.047.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.605



Abril 20 de 1934. — Arrosagaray & Amelong. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: bar cestería, etc., de la clase 16; menos: tijeras y cuchillos, pinturas y esmaltes barnices, trementinas y artículos de pinturería turería en general, especialmente para pintar el interior de barriles, tanques, depósitos, etc. — Renovación de la N.° 85.097. — Aviso N.° 16.759.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.899

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.055.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.900

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.056.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.561



Abril 19 de 1934. — Eduardo Fernández Cutiellos. — Para distinguir un compuesto absorvente de algodón y gasa, impregnado de una substancia desodorante y profiláctica u otras substancias adecuadas para uso exclusivo de higiene íntima de la mujer, de la clase 2. — Aviso N.° 16.724.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.904



Mayo 7 de 1934. — Emilio Zumel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.041.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.905



Mayo 7 de 1934. — Esteban Domingo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.042.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.903

MAGNOLIA

Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.803. — Aviso N.° 17.059.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.906

CALPE

Mayo 7 de 1934. — Espasa Calpe, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.490. — Aviso N.° 17.043.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.907

BILIDRENOL

Mayo 7 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.036.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.908

HOMELITE

Mayo 7 de 1934. — Homelite Corporation, de Port Chester, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.264. — Aviso N.° 17.035.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.920



Mayo 7 de 1934. — Pedro José Negro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.064.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.910



Mayo 7 de 1934. — A. Peralta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.044.

v-26 mayo.

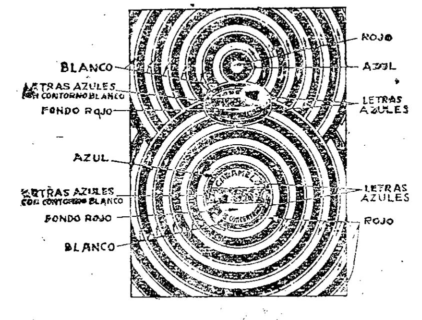
Acta N.° 174.911



Mayo 7 de 1934. — Gastón Borel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.045.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.912



Mayo 7 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.046.

v-26 mayo.

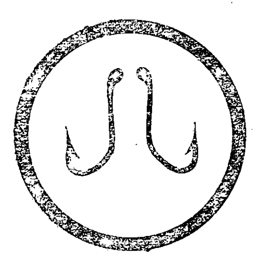
Acta N.° 174.913

ESCANDALOS DE GEORGE WHITE

Mayo 7 de 1934. — Arturo de la Peña. — Para distinguir una película cinematográfica impresa, máquina parlante, discos y cilindros para la misma, de la clase 6. — Aviso N.° 17.060.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.914



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.061.

v-26 mayo.

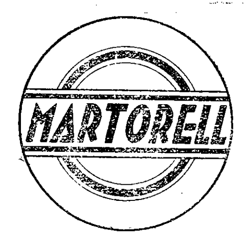
Acta N.° 174.915



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.062.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.916



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.063.

v-26 mayo.

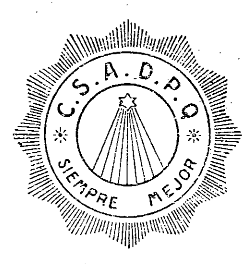
Acta N.° 174.917



Mayo 7 de 1934. — Minuto Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.065.

v-26 mayo.

Acta N. °174.918



Mayo 7 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.298. — Aviso N.° 17.066.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.909

DETTOL

Mayo 7 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.037.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.901

TAKA-DIASTASE

Mayo 7 de 1934. — International Takamine Ferment Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir diastasa y substancias diastáticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.594. — Aviso N.° 16.057.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.921

MAESTRORADIO

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.292. — Aviso N.° 17.075.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.927

EUBOLDINA

Mayo 8 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.083.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.922

MAESTROLA

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.282. — Aviso N.° 17.076.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.924

AUSONIA

Mayo 8 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.079.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.925



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir aceites para automóviles, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.239. — Aviso N.° 17.080.

v-26 mayo.

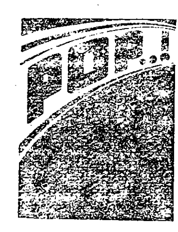
Acta N.° 174.926



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.081.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.928



Mayo 8 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.082.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.923



Mayo 8 de 1934. — "Molinos Yerbateros Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000,00 m|n., Venturino, Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.067.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.929

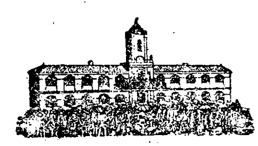


Dominicaine

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.084.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.930

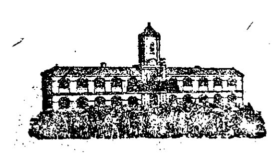


EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: soda. — Renovación de la N.° 85.890. — Aviso N.° 17.085.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.931



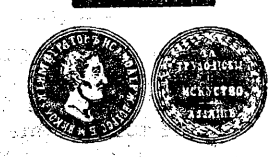
EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.889. — Aviso N.° 17.086.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.932





Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir kümel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.835. — Aviso N.° 17.087.

v-26 mayo.

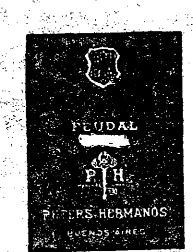
Acta N.° 174.933

PETERS

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.110. — Aviso N.° 17.088.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.934



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.089.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.935



MITRE

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.090.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.936

DUC DE MONDOL

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.091.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.937



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 17.092.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.938



Mayo 8 de 1934. — Lorenzo Liverotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.078.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.941

FRYCO

Mayo 8 de 1934. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.099.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.939

"MARABINI".

Mayo 8 de 1934. — Aldo Marabini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.077.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.940

ALTEZA

Mayo 8 de 1934. — Arturo Ruiz de Guzmán. —Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.072.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.942



Erdal

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesllschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.584. — Aviso número 17.093.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.943

ERDAL

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesllschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.585. — Aviso número 17.094.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.944

DIXON

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Menos libros e impresiones de enseñanza. — Renovación de la número 85.701. — Aviso número 17.095.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.945

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.315. — Aviso número 17.096.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.946

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 86.316. — Aviso número 17.097.

v-26 mayo.

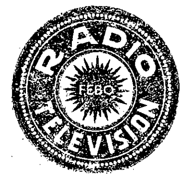
Acta N.° 174.947

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 86.317. — Aviso número 17.098.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.948





Mayo 9 de 1934. — Miguel García. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.074.

v-26 mayo.

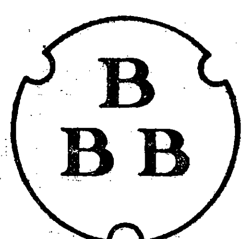
Acta N.° 174.949

COTORRITA

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.106.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.952



Mayo 9 de 1934. — Rosa B. de Bianchi. — Para distinguir cintas métricas con medidas o escalas e indicaciones especiales para modistas, sastres y similares, de la clase 6. — Aviso número 17.109.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.950

TARIFERO

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.107.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.951



Mayo 9 de 1934. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.105. — Aviso número 17.108.

v-26 mayo.

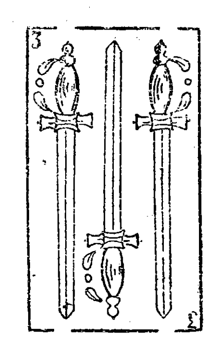
Acta N.° 174.953



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.157. — Aviso número 17.110.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.954



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.158. — Aviso número 17.111.

v-26 mayo.

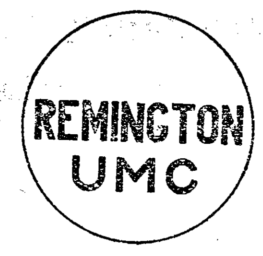
Acta N.° 174.955



Mayo 9 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y talones y otras partes o materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, de la clase 16. — Renovación de la número 86.367. — Aviso número 17.112.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.956



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Co... Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.799. — Aviso número 17.113.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.957



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.800. — Aviso número 17.114.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.958

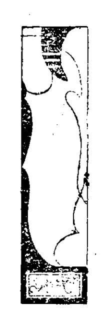
"EMPRESA CAFETERA ARGENTINA "E.C.A."

Mayo 9 de 1934. — Pablo Carlevarino, que con reza bajo el rubro de Empresa Cafetera Argentina "E. C. A.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.117.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.959





Mayo 9 de 1934. — Antonio Gheraldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, alfiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.118.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.960

LIPOSTIL

Mayo 9 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.116.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.961

REVISTA DIPLOMATICA

Mayo 9 de 1934. — José Manuel Alvarez Aranguiz y Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.121.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.963

ALAS BOLAS TRES

Mayo 9 de 1934. — Quinto Micheli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.924.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.964

DETLA

Mayo 11 de 1934. — Julia Borghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.101.

v-26 mayo.

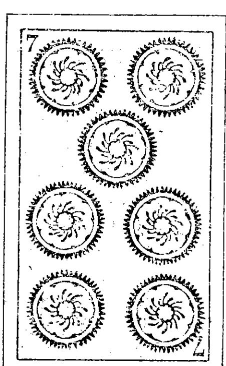
Acta N.° 174.968

VITRON

Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.126.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.969



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.127.

v-26 mayo.

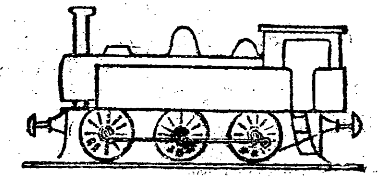
Acta N.° 174.986

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.136.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.974



Mayo 11 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3 únicamente. — Renovación de la N.° 85.614. — Aviso número 17.125.

v-26 mayo.

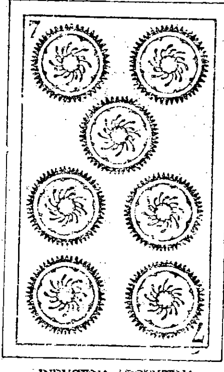
Acta N.° 174.962



Mayo 9 de 1934. — Teofani y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.115.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.970



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.128.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.982



Mayo 11 de 1934. — Martín Coll y Pedro Justo Francisco Coll. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.133.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.983

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.134.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.984

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.135.

v-26 mayo.

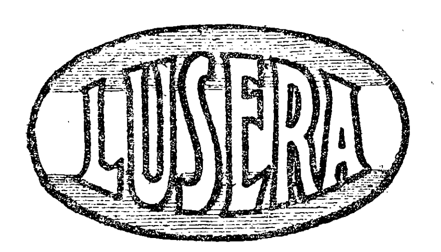
Acta N.° 174.987

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.137.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.988



Mayo 11 de 1934. — S. A. Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.181. — Aviso N.° 16.652.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.989

IDEAL

Mayo 12 de 1934. — José Caniglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. Menos velas en general.— Aviso N.° 17.143.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.976

SOLMUTH

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.093. — Aviso N.° 17.130.

v-26 mayo.

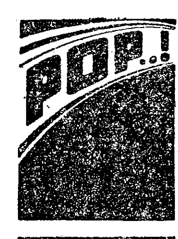
Acta N.° 174.975

VELCO

Mayo 11 de 1934. — Alfredo Kreke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.129.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.985



Mayo 11 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.138.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.971

J.B. SMITH CO.

Mayo 11 de 1934. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.042. — Aviso N.° 17.073.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.972

PROPHYLACTIC

Mayo 11 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.123.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.977

SANOCRYSIN

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.094. — Aviso N.° 17.131.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.979

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wurlitzer Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.120.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.980

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wurlitzer Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir equipos receptores de radio y partes componentes de los mismos, consistiendo en alto-parlantes, transformadores, condensadores fijos y variables, equipos receptores de radio-televisión y todos los demás artículos comprendidos en la clase 20. — Aviso N.° 17.119.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.981

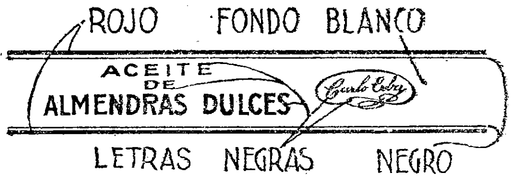


Mayo 11 de 1934. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 17.122.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.965

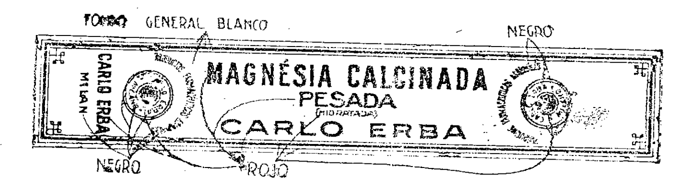




Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia — Para distinguir aceite de almendras, dulces, de la clase 2 — Aviso N.° 17.103.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.966



Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia calcinada, de la clase 2. — Aviso N.° 17.102.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.967

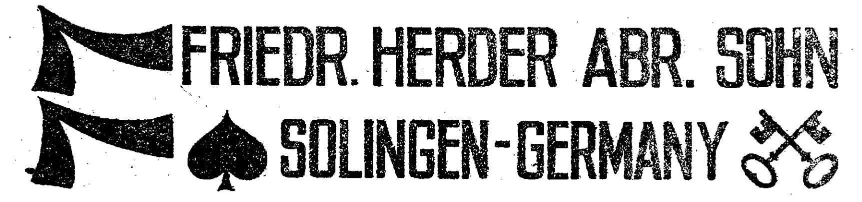


ROJO FONDO BLANCO
ACEITE DE RICINO
SIN OLOR NI SABOR
LETRAS NEGRO

Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 17.104.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.978



Mayo 11 de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.132.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.902



Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales de anti-fricción, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.892. — Aviso N.° 16.658.

v-26 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional